

INFORME DE RESULTADOS

PROCESO
DE MONITOREO
2024



Subsecretaría de Evaluación Social
Dirección de Presupuestos

INFORME DE RESULTADOS PROCESO DE MONITOREO 2024

Subsecretaría de Evaluación Social
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Dirección de Presupuestos
Ministerio de Hacienda

Fecha publicación: 04 de Julio 2025
Fecha de actualización: 08 de Agosto 2025

Siempre que es posible, se utiliza un lenguaje inclusivo, no discriminatorio ni sexista. No obstante, para no obstaculizar la lectura, en los casos en que sea pertinente, se emplea el masculino genérico, que la gramática española entiende como representativo de ambos géneros, tanto masculino como femenino.

Se autoriza la reproducción de este documento, siempre que se haga referencia explícita a la fuente. Para citarlo, utilice el siguiente formato: Dirección de Presupuestos y Subsecretaría de Evaluación Social (2024). Informe de Resultados Monitoreo Cierre 2024. Subdepartamento de Planificación, Diseño y Monitoreo, y Departamento de Monitoreo. Santiago, Chile.

TABLA DE CONTENIDOS

I.

Introducción	3
--------------	---

II.

Principales avances del Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E)	6
---	---

III.

Proceso de Monitoreo e incidencia presupuestaria	14
--	----

IV.

Aspectos metodológicos del Proceso de Monitoreo	18
---	----

V.

Resultados del Proceso de Monitoreo 2024	28
--	----

VI.

Otros atributos de la oferta programática	54
---	----

VII.

Conclusiones y principales desafíos	62
-------------------------------------	----

VIII.

Anexos	66
--------	----

I.

INTRODUCCIÓN

El Monitoreo de programas públicos se ha consolidado como la base del Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) del Gobierno Central, cuyo objetivo es revisar el desempeño anual de la oferta de programas implementados por el Ejecutivo. Este proceso, llevado a cabo cada año por la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) y la Dirección de Presupuestos (Dipres), contribuye a la rendición de cuentas y a la transparencia, al reportar si la estrategia de intervención de los programas se ejecutó conforme a lo planificado, si los recursos involucrados se utilizaron de manera eficiente, y lo más relevante, si se lograron los resultados esperados.

Una de las principales fortalezas del Monitoreo o Proceso de Monitoreo radica no solo en su amplio alcance (706 programas públicos ejecutados en 2024), sino en su capacidad para identificar desviaciones, contrastando el diseño propuesto con lo ejecutado. Si se detecta que el programa no está cumpliendo con lo esperado, este proceso facilita la comprensión de sus causas y permite realizar ajustes oportunos en cuanto a focalización, el uso de los recursos o la estrategia de implementación que asegure tiempos y resultados esperados. De este modo, aporta información clave para tomar decisiones informadas, corregir hallazgos a tiempo y mejorar la efectividad de los programas al año siguiente de implementación.

Además, el proceso opera como un mecanismo de retroalimentación continua para la gestión pública. La información generada no solo permite ajustar aspectos operativos durante la ejecución de los programas, sino que también sirve como base para

introducir mejoras en su diseño, planificación operativa y articulación interinstitucional, de manera de evitar superposiciones con otros programas. Esta retroalimentación es especialmente valiosa en un contexto de recursos limitados y demandas crecientes de la ciudadanía, al permitir optimizar el uso del presupuesto público y reforzar la calidad y pertinencia de los bienes y servicios ofrecidos por el Estado.

La revisión del desempeño de los programas se realiza entre los meses de enero y abril de cada año, con base en la información reportada por los servicios públicos del ejercicio presupuestario del año anterior. Esta data, permite el análisis en tres dimensiones claves: la **focalización**, entendida como la capacidad de los programas para identificar y atender adecuadamente a sus poblaciones; la **eficiencia**, que refiere al uso adecuado de los recursos disponibles en relación con los resultados obtenidos; y la **eficacia**, que evalúa el grado de cumplimiento de los objetivos e indicadores comprometidos por cada programa. Estas dimensiones serán explicadas en detalle más adelante en el informe.

Es importante destacar que los resultados del Proceso de Monitoreo permiten también aportar insumos a otros instrumentos y procesos evaluativos, tal como la evaluación Ex Ante de diseño o Ex Post, los que a su vez se relacionan estrechamente con el ciclo presupuestario.

Esta articulación entre distintos tipos de evaluación otorga al Sistema de Monitoreo y Evaluación un carácter integrado y sinérgico, en el cual distintos procesos aportan a una mayor comprensión y mejora del ciclo de vida de los programas públicos.

Los resultados del Monitoreo son sistematizados y publicados a través del Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS) de la SES, en la página web de Dipres, y puestos a disposición del Honorable Congreso Nacional, asegurando la transparencia y el acceso a información relevante sobre la gestión de los programas públicos para la deliberación legislativa.

El presente informe tiene como objetivo presentar los principales resultados del Proceso de Monitoreo 2024 de programas públicos, correspondiente al último ciclo evaluado. Además de exponer los hallazgos más relevantes en cuanto al desempeño anual, el documento ofrece un análisis de la evolución histórica de los programas monitoreados, en el contexto del cierre del tercer año del presente gobierno. Esta revisión permite identificar avances y desafíos en la implementación de la oferta programática pública, proporcionando insumos valiosos para la toma de decisiones de autoridades del Centro de Gobierno, así como de los ministerios y servicios públicos sectoriales.



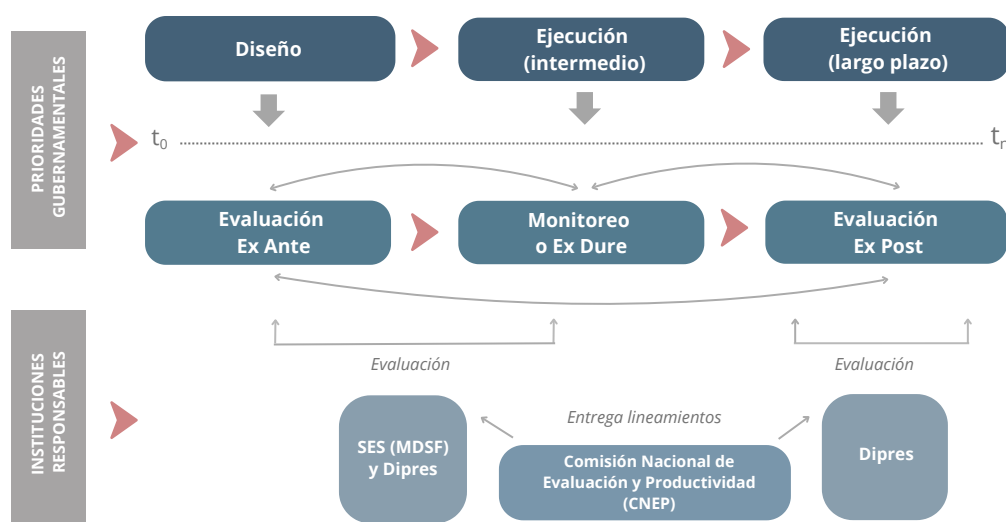
PRINCIPALES AVANCES DEL SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN (M&E)

SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN (M&E)

El Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) de programas públicos es una herramienta fundamental para fortalecer la calidad del gasto público y la gestión basada en resultados. Este sistema está integrado por tres procesos complementarios e

interrelacionados que permiten generar, sistematizar y utilizar información sobre el desempeño de los programas gubernamentales a lo largo de todo su ciclo de vida: Evaluación Ex Ante, Monitoreo o Evaluación Ex Dure y Evaluación Ex Post.

Figura 1: Diagrama del Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) de programas públicos



Fuente: SES-Dipres

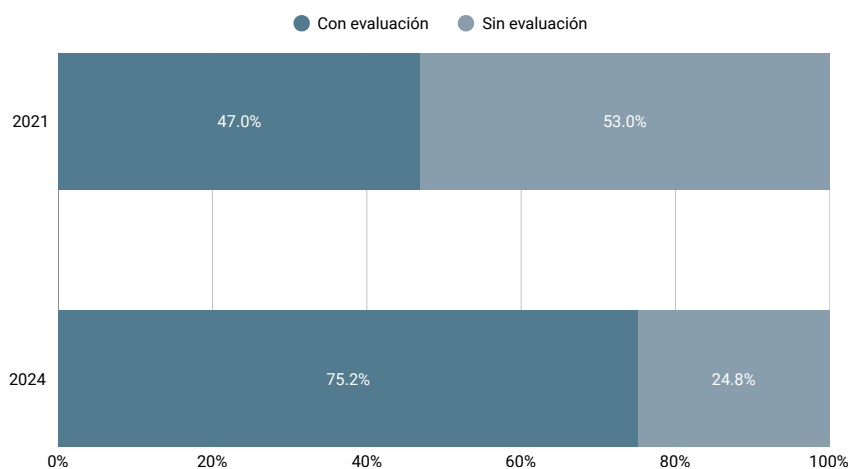
Estos procesos no operan de forma aislada, sino que se articulan entre sí para conformar un ciclo continuo de mejora, tal como se muestra en la Figura 1.

Evaluación Ex Ante

La etapa de Evaluación Ex Ante se lleva a cabo durante el diseño o formulación de los programas. Esta evaluación permite identificar fortalezas y debilidades en el diseño de programas nuevos o aquellos que buscan una reformulación significativa, proporcionando una base sólida para asegurar que el programa cuente con un diseño consistente.

“El Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) de programas públicos es una herramienta fundamental para fortalecer la calidad del gasto público y la gestión basada en resultados”.

Gráfico 1: Evolución de programas públicos con Evaluación Ex Ante respecto de la oferta programática pública



Fuente: Base de Datos Monitoreo 2021-2024 SES-Dipres

En los últimos años, se ha registrado un avance sustantivo en la cantidad de programas, tanto sociales como no sociales¹, que cuentan con al menos una evaluación de diseño. En 2021, antes del inicio del actual periodo de gobierno, un 47% de la oferta programática contaba con una Evaluación Ex Ante. Para el año 2024, transcurridos tres años de gobierno, esta cobertura alcanzó un 75,2%, lo que representa un aumento de 28,2 puntos porcentuales en ese período, reflejando un compromiso sostenido con la mejora del diseño de los programas públicos.

Este progreso responde, en parte, al compromiso establecido por reglamento² de la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) que mandata evaluar —en particular en el caso de la oferta social— la totalidad de los programas públicos en un período de cinco años, contados a partir de 2022. En este marco, y considerando que al año 2024 ya se ha evaluado el 75,2% de la oferta programática, el desafío que se pro-

yecta hacia 2027 es avanzar en la evaluación del 24,8% restante.

Tal como se ilustra en la Figura 1, el proceso de Evaluación Ex Ante se vincula directamente con el de Monitoreo, ya que éste último revisa la ejecución de los programas en función de lo definido en su diseño y que se le asignaron los recursos para su implementación. Permite observar sobre la marcha cómo se está implementando lo planificado en la etapa de diseño. Esta relación es bidireccional: no solo la Evaluación Ex Ante orienta el Proceso de Monitoreo, sino que también las deficiencias identificadas durante el seguimiento de la ejecución anual pueden derivar en la necesidad de una reformulación del diseño vigente. Esto ocurre principalmente cuando se detectan problemas o deficiencias estructurales que están afectando la intervención.

¹ Según la clasificación funcional del gasto público, se identifican los programas financiados y/o implementados por las instituciones, distinguiéndolos entre oferta "social" y "no social". De acuerdo con lo establecido en el Decreto N°5 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el seguimiento de la oferta programática social corresponde a la Subsecretaría de Evaluación Social (SES), mientras que la Dirección de Presupuestos (Dipres) es responsable del seguimiento de la oferta no social. Para más información, consultar el reglamento en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173731>

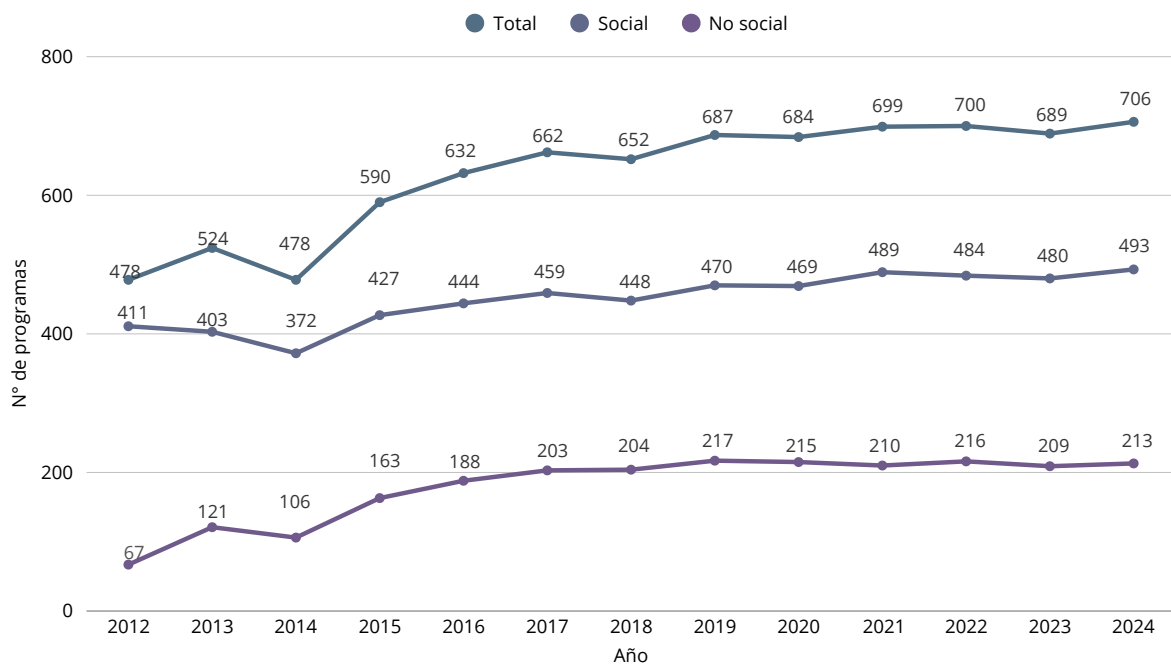
² El Decreto N°5 establece en su artículo 9° un plazo de cinco años para evaluar aquellos programas que aún no cuenten con una evaluación o que hayan sido identificados con deficiencias en su desempeño o diseño durante la evaluación de seguimiento.

Monitoreo o Ex Dure

Por su parte, a través del Proceso de Monitoreo se realiza una revisión anual y sistemática del grado de avance en la ejecución de la totalidad de los programas públicos catastrados, considerando las dimensiones de focalización, eficacia y eficiencia. Desde el año 2012 la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) y la Dirección de Presupuestos (Dipres) han compartido la responsabilidad de coordinar y ejecutar el proceso de Monitoreo de programas públicos.

Desde entonces, el sistema ha experimentado una expansión sostenida, tanto en términos de cobertura como en la profundidad y calidad de los análisis realizados. Tal como se observa en el gráfico 2, en 2012 se monitorearon 478 programas, cifra que aumentó progresivamente a 700 en 2022, 689 en 2023 y a 706 en 2024, reflejando el fortalecimiento gradual del Sistema, que ha permitido catastrar mejor la oferta programática del nivel central y su consolidación como la piedra angular del Sistema de Monitoreo y Evaluación.

Gráfico 2: Evolución de programas públicos monitoreados (2012-2024), según tipo de programa (social/no social)



Fuente: Base de Datos Monitoreo 2012-2024 SES-Dipres

En términos del flujo de programas, en 2024 se alcanza cierta estabilidad en el número de programas monitoreados en un rango entre los 687 y 706. El cambio en la tendencia respecto a años

anteriores se debe al esfuerzo de ampliar el catastro de los programas implementados para analizar la “foto” más precisa de las acciones programáticas que desarrolla el Estado.

Los programas que ingresan a la oferta pública 2024 se clasifican en cinco grupos: i) programas nuevos sin recursos previos, es decir, que reciben financiamiento por primera vez; ii) programas nuevos que fueron sujeto de pilotaje; iii) programas nuevos con recursos previos, que contaban con financiamiento previo, pero que en 2024 ingresan al catastro de la oferta y comienzan a ser monitoreados; iv) programas vinculados a la implementación parcial

del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Juvenil, los cuales eran antes ejecutados por el Servicio Nacional de Menores y ahora se gestionan bajo esta nueva entidad³; v) Programas no monitoreados en 2023 por no ejecución, es decir, que dejaron de recibir financiamiento en 2023 y fueron nuevamente financiados en 2024.

Tabla 1: Programas nuevos y retirados de la oferta pública 2024

Programas nuevos	N° de programas	Programas retirados	N° de programas
Sin recursos previos	7	Descontinuados o no ejecutados	10
Sin recursos previos - Pilotos	4	Fusionados	2
Con recursos previos	13	No corresponden a programas públicos	8
Implementación parcializada del nuevo Servicio de Reinserción Juvenil	9		
Programas no monitoreados en 2023	4		
Total	37		20

Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

Por su parte, 20 programas ya no forman parte de la oferta pública 2024; diez fueron descontinuados o no ejecutados por los servicios ejecutores (estos últimos se podrían volver a ejecutar), y por ello no recibieron financiamiento a partir del presupuesto 2024; dos se fusionaron⁴ con otros programas; y ocho dejaron de ser considerados programas públicos ya que sus diseños no cumplían con los requisitos metodológicos para ser considerados programas públicos.

³ El Servicio Nacional de Reinserción Juvenil se encuentra implementando la oferta programática en la Macrozona Norte, mientras que el Servicio Nacional de Menores se encuentra ejecutándola en el resto del país.

⁴ Se ha puesto especial énfasis en avanzar hacia una mayor optimización de la oferta programática, lo que ha implicado la identificación de duplicidades y fragmentación de intervenciones que abordan problemas públicos similares. Como resultado de este análisis, en muchos casos se ha optado por rediseñar o fusionar programas, promoviendo una mayor coherencia entre intervenciones y un uso más eficiente de los recursos públicos.

Evaluación Ex Post

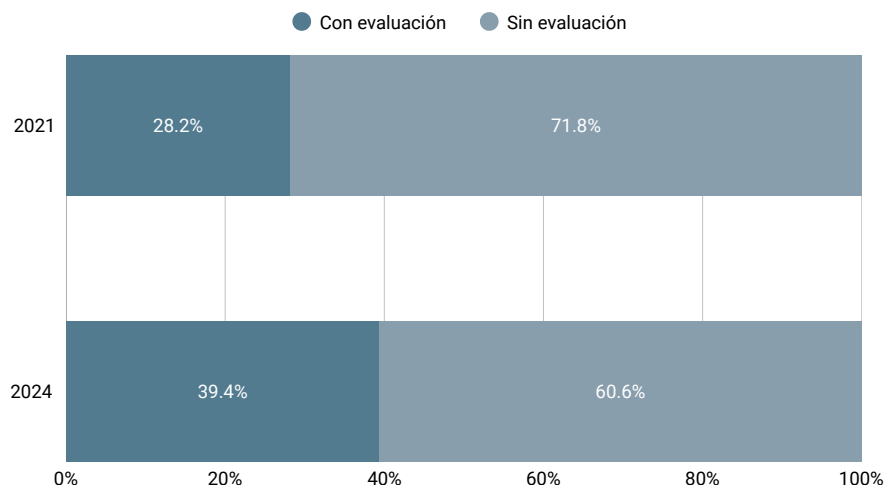
Mientras que el Monitoreo se centra en el desempeño anual, la Evaluación Ex Post analiza en profundidad los resultados a mediano y largo plazo de los programas en implementación.

Su propósito consiste en determinar si los objetivos planteados fueron alcanzados, identificar aprendizajes relevantes y generar evidencia útil para la toma de decisiones. Dada su complejidad y profundidad metodológica, estas evaluaciones se aplican de forma más acotada y estratégica, comple-

mentando los otros procesos del Sistema con una mirada retrospectiva y de mayor alcance.

Para ello, la Dirección de Presupuestos (Dipres) desarrolla cuatro líneas de evaluación que utilizan distintas metodologías e instrumentos según el tipo de análisis requerido. Estas son: la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), la Evaluación de Impacto (EI), la Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) y la Evaluación Sectorial (ES).

Gráfico 3: Evolución de programas públicos con Evaluación Ex Post, respecto de la oferta programática pública



Fuente: Base de Datos Monitoreo 2012-2024 SES-Dipres

En 2021, un 28,2% de los programas contaban con al menos una evaluación Ex Post realizada por la Dirección de Presupuestos (Dipres), cifra que aumentó a 39,4% en 2024. Este incremento de 11,3 puntos porcentuales, aunque positivo, ha sido más moderado en comparación con el observado en las evaluaciones de diseño. Esto se debe a que las evaluaciones Ex Post implican análisis más complejos, con altos estándares metodológicos,

mayor nivel de detalle y costos asociados, lo que restringe su aplicación anual a un número acotado de programas.

Los resultados obtenidos en este tipo de evaluaciones no solo permiten conocer el impacto y desempeño de los programas a lo largo de su ejecución, sino que también constituyen un insumo clave para la mejora continua de la oferta pública.

Los hallazgos pueden dar lugar a recomendaciones que impliquen una revisión de diseño (Ex Ante), especialmente cuando se identifican debilidades estructurales en su formulación. Asimismo, desde el proceso de Monitoreo pueden surgir antecedentes que justifiquen una evaluación Ex Post, cuando los resultados sugieren la necesidad de profundizar en el análisis del diseño, el desempeño o, eventualmente, del impacto del programa.

Esto evidencia que el Sistema de Evaluación y Monitoreo no opera como una secuencia lineal, sino como un proceso dinámico y articulado. Cada uno de sus componentes —Evaluación Ex Ante, Monitoreo y Evaluación Ex Post— se retroalimenta entre sí, generando un flujo continuo de información que permite fortalecer todas las etapas del diseño, implementación y resultados de la oferta programática pública del Estado.

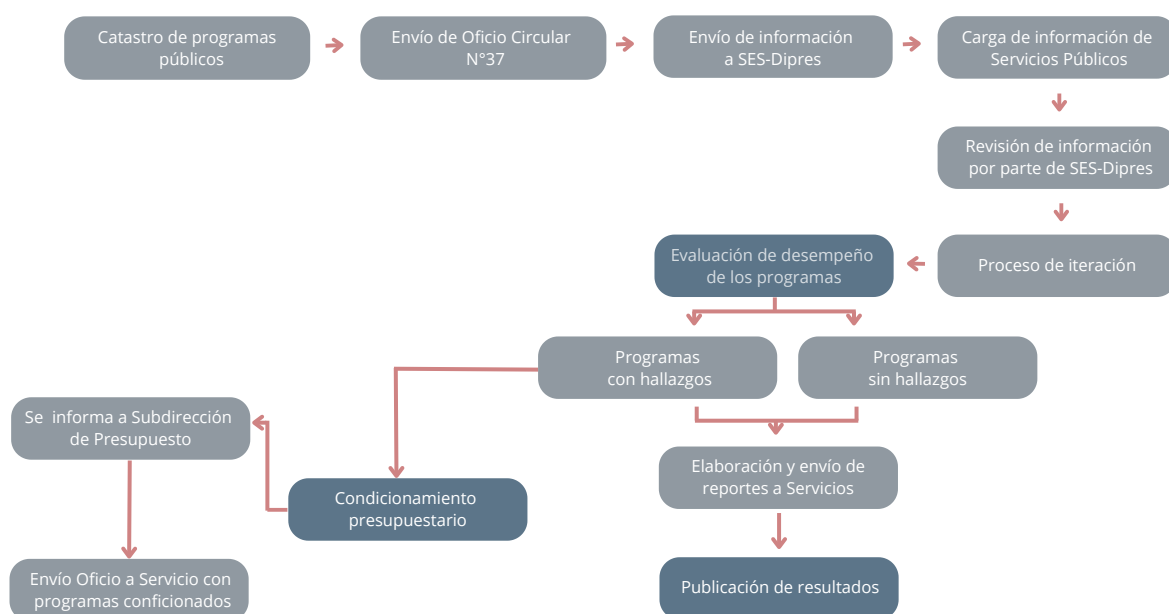


PROCESO DE MONITOREO E INCIDENCIA PRESUPUESTARIA

El Proceso de Monitoreo cumple un rol fundamental no solo en el seguimiento y en la generación de evidencia para la mejora continua de la gestión de los programas, sino también proporcionando información clave para el proceso de formulación y deliberación del presupuesto, identificando programas para los cuales se sugiere revisar la inercia presupuestaria debido a las debilidades detectadas en su desempeño.

Para comprender cómo el proceso de Monitoreo se articula con el proceso presupuestario, es fundamental describir las diversas etapas que lo conforman, desde la recolección de la información, análisis de los datos reportados por los servicios ejecutores, hasta la generación de insumos relevantes para la elaboración del proyecto de ley de presupuestos.

Figura 2: Flujo del Proceso de Monitoreo



Fuente: SES-Dipres

El proceso comienza con el **levantamiento del catastro de la oferta programática** de las distintas instituciones públicas que ejecutaron programas durante el año anterior, mediante el envío del Oficio Circular que comunica los programas que serán monitoreados (en este proceso el N°37), emitido conjuntamente por la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) y la Dirección de Presupuesto (Dipres), tal como se muestra en la Figura 2.

Luego, los servicios responsables deben **confirmar la totalidad de programas ejecutados y entregar**

información sobre su desempeño durante el año presupuestario correspondiente (de enero a diciembre).

A partir de este momento, se inicia un **proceso iterativo** en el que los analistas de SES y Dipres **revisan la completitud y la calidad de la información** proporcionada, formulando observaciones que permiten a las contrapartes técnicas y responsables de los programas, ajustar y reenviar la información conforme a los requerimientos establecidos.

Una vez resueltas las observaciones, **los evaluadores de la SES y Dipres analizan el desempeño de los programas** en tres dimensiones principales: focalización, eficiencia y eficacia. Este análisis permite identificar hallazgos, entendidos como debilidades o desviaciones en el desempeño del programa (por ejemplo, la subejecución de su presupuesto inicial, el incremento en el gasto por beneficiario fuera de los rangos esperados, una disminución del resultado de sus indicadores de desempeño sin una justificación pertinente, entre otros).

Finalizada la etapa de evaluación, **los resultados se consolidan en reportes individuales** para cada programa. Estos reportes son enviados a los respectivos Servicios Públicos para su conocimiento, previa **publicación de los resultados** en el Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS) y en el sitio web de Dipres con el fin de garantizar su acceso público. De igual manera, los resultados del Monitoreo se envían a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional dentro del primer semestre de cada año, ello para ser usado como un insumo en la discusión del Proyecto de Ley de Presupuestos.

Los resultados del proceso de Monitoreo se ponen a disposición de la Subdirección de Presupuestos de Dipres para la **etapa de formulación presupuestaria**,

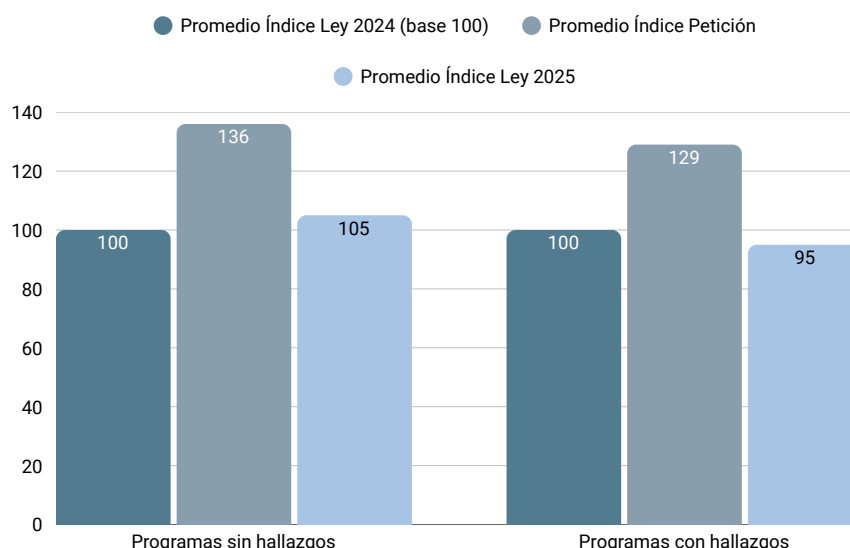
con el objetivo de que la priorización de recursos de programas con hallazgos en su desempeño sea revisada en el proceso presupuestario del año siguiente.

De esta manera, en el Oficio Circular de instrucciones para la elaboración del presupuesto (Marco Presupuestario) se adjunta el listado de programas que presentaron hallazgos y que, por lo tanto, están **condicionados en la solicitud presupuestaria**. Cabe destacar que cada año se analiza el tipo de condicionamiento que se aplica a los programas con hallazgo en el desempeño, que pueden considerar un límite de solicitud de recursos —por ejemplo, un porcentaje del presupuesto asignado en el año anterior— o bien, no se establecen límites específicos de presupuesto para dichas asignaciones, sin embargo, se sugiere que el Servicio que formula no los priorice en su solicitud, lo cual busca establecer un sistema de incentivos que oriente a las instituciones públicas a priorizar la solicitud de recursos para programas que presentan un mejor desempeño.

En cuanto a la incidencia presupuestaria del Monitoreo, el Gráfico 4 muestra el efecto del Proceso de Monitoreo 2023 sobre la formulación del presupuesto 2025.

En él, se distinguen a la izquierda los programas sin hallazgos o deficiencias en su implementación, y a la derecha, aquellos con hallazgos identificados durante la evaluación de desempeño.

Gráfico 4: Variación del presupuesto de programas con y sin hallazgos en el Proceso de Monitoreo 2023 (N=217)⁵



Fuente: SES-Dipres

A partir de este análisis, se observa que utilizando un índice de base 100 (donde 100 representa el presupuesto asignado el año anterior), los programas sin hallazgos en el Monitoreo solicitaron, en promedio, un 36% más de recursos que el año anterior (2024), y finalmente se les asignó un 5% más que en dicho año. En contraste, los programas con hallazgos en Monitoreo 2023, solicitaron un 29% más de recursos que en 2024, pero se les asignó, en promedio, un 5% menos que el año anterior.

Es definitiva, los programas con un mejor desempeño solicitaron más recursos y recibieron en promedio un aumento en su presupuesto. Por otro lado, aquellos con un desempeño más bajo también solicitaron más recursos, aunque en menor cantidad que los de mejor

desempeño, siendo estos montos incluso inferiores a los asignados a los programas de mejor desempeño. Estos resultados evidencian una clara incidencia del proceso de monitoreo en las decisiones presupuestarias, al mostrar en promedio una relación directa entre los resultados de evaluación y los montos finalmente asignados en el proyecto de ley de presupuestos.

Cabe destacar que esta estimación sólo considera un porcentaje de los programas incluidos en la oferta pública (32%), dado que el análisis se limita a programas financiados a través de los subtítulos 24 (transferencias corrientes) y 33 (transferencias de capital) que cuentan con una identificación explícita en la ley de presupuestos.

⁵ Para el cálculo de la incidencia presupuestaria del Monitoreo no se incluyen los programas que tuvieron una evaluación ex ante ni aquellos que contaron con un EPG durante el mismo año, ya que esto podría generar una incidencia presupuestaria adicional, lo que podría introducir sesgos en la estimación.

IV.

ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL PROCESO DE MONITOREO

1.DIMENSIONES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Esta sección presenta los principales aspectos metodológicos que estructuran el proceso de Monitoreo, detallando las tres dimensiones centrales utilizadas para evaluar su desempeño: focalización, eficiencia y eficacia. Asimismo, se describen los ajustes metodológicos implementados en 2024, los cuales estuvieron orientados a fortalecer la calidad del reporte de información por parte de los servicios, mejorar la disponibilidad y consistencia de los datos recopilados, y facilitar la comprensión y uso de los resultados por distintos actores involucrados.

Dimensiones de evaluación de desempeño

Las tres dimensiones que se evalúan a partir de la información proporcionada por las instituciones permiten dar cuenta del estado en que se encuentra la ejecución anual de la oferta programática. De manera que el proceso de Monitoreo permite identificar hallazgos que amenazan el buen desempeño y efectividad de las intervenciones, así como evidenciar oportunidades de mejora en el uso eficiente de los recursos públicos. Dichos hallazgos se traducen en recomendaciones concretas para ajustar el diseño o la gestión de los programas, fortaleciendo así la calidad de la oferta programática y del gasto público.

Dimensión de Focalización

Esta primera dimensión se centra en evaluar la capacidad que tienen los programas para identificar y seleccionar adecuadamente a la población que requiere ser atendida, de acuerdo con el problema público que buscan abordar. Para ello, la focalización se analiza a partir de dos ámbitos principales: los criterios de focalización y los criterios de priorización.

Por un lado, los **criterios de focalización** son aquellos definidos para identificar el subconjunto de la población que enfrenta el problema público (población potencial) que el programa puede atender de manera efectiva en el mediano plazo (población objetivo). Esto se debe a que los programas no siempre definen o pueden abarcar a toda la población afectada por dicho problema. Cabe señalar que estos criterios no aplican para los programas universales, los cuales no ponen restricción para acceder a ellos o logran cubrir toda la población potencial y, por tanto, no requieren focalizar.

En este contexto, se revisa que los criterios y mecanismos utilizados para determinar a la población objetivo sean claros, objetivos y coherentes, así como consistentes con el problema o necesidad que afecta a la población.

Por su parte, los **criterios de priorización** permiten seleccionar, de la población proyectada a atender al mediano plazo, al grupo específico, y el orden en que será atendido durante un año de intervención. Al igual que en los criterios de focalización, se verifica que estos criterios sean claros y objetivos, y que efectivamente determinen el subconjunto de la población estimada a atender en el mediano plazo. De lo contrario, el programa podría atender a personas que no forman parte de la población afectada y/o priorizada, generando errores de inclusión o exclusión.

En resumen, para evaluar la dimensión de focalización es esencial que tanto la población atendida en el año (población beneficiaria) como la población prevista para ser atendida a mediano plazo (población objetivo) sean efectivamente subconjuntos de la población que enfrenta el problema público (población potencial).

Además, los criterios utilizados para definir estos grupos deben ser medibles, verificables y no arbitrarios. Estos criterios deben estar directamente vinculados al diagnóstico del problema público que los programas buscan abordar, asegurando que la selección de beneficiarios responda a la realidad y características de este grupo afectado. Esto es crucial para asegurar que el programa se esté dirigiendo de manera adecuada a quienes realmente requieren de la intervención.

Dimensión de Eficiencia

La segunda dimensión, eficiencia, se orienta a evaluar en qué medida los programas públicos hacen un uso adecuado de los recursos asignados, considerando tanto la ejecución presupuestaria como la relación entre los recursos utilizados y los resultados alcanzados. Este análisis busca detectar posibles desviaciones o ineficiencias en la gestión financiera de los programas.

El análisis de esta dimensión se enfoca en tres ámbitos principales: ejecución presupuestaria, gasto por beneficiario y gasto administrativo.

En el análisis del primer ámbito **ejecución presupuestaria** se revisa si el gasto ejecutado por los programas se ajusta a los rangos esperados respecto de los montos asignados por ley. Para ello, se compara el presupuesto efectivamente ejecutado con el presupuesto inicial —definido en la Ley de Presupuestos— y con el presupuesto final —ajustado durante el año en función de modificaciones presupuestarias—. Se espera que los programas ejecuten entre un 85% y un 110% del presupuesto inicial, y entre un 90% y un 110% del presupuesto final. Este análisis permite identificar desviaciones significativas, como sobre ejecuciones o subejecuciones, especialmente cuando no están adecuadamente justificadas.

Asimismo, se examina si existe una subejecución persistente, es decir, una ejecución inferior al 85% del presupuesto inicial durante tres años consecutivos, lo que podría reflejar problemas estructurales en la planificación o en la gestión financiera del programa.

Luego, en el ámbito del **gasto por beneficiario** se observa que el gasto promedio de cada beneficiario atendido se mantenga en un margen razonable y sea consistente con años anteriores. Este indicador de eficiencia identifica si cada programa está beneficiando a la población atendida sin incurrir en variaciones injustificadas. Para su evaluación, se compara el gasto por beneficiario registrado en el año de evaluación con el promedio observado en los dos años previos. Cuando el valor del año supera ese promedio en más de un 20%, se genera una alerta, ya que esta variación podría reflejar sobregastos o ineficiencias en la ejecución del programa.

Este aumento puede estar justificado en ciertos casos, como un incremento en los costos de insumos o mejoras en la calidad y cobertura de los bienes y/o servicios entregados. Sin embargo, si no se identifican las fuentes o modificaciones en la estrategia de intervención del programa que expliquen razonablemente este mayor gasto, la desviación se traducirá en un hallazgo en el desempeño.

Por último, en el análisis del **gasto administrativo** —entendido como los desembolsos financieros transversales a la intervención, destinados a servicios o actividades de soporte que permiten el funcionamiento operativo de la intervención y no son parte de los bienes o servicios transferidos directamente a los beneficiarios—, se revisa tanto la descripción como la estimación de este tipo de gasto, poniendo especial atención a la proporción que representa respecto al total del presupuesto ejecutado.

Como referencia, en general, se establece que dicho gasto no debiera superar el 20%, con el objetivo de asegurar que la mayor parte de los recursos lleguen finalmente a los beneficiarios.

Además, en este ámbito se identifican los programas que presentan persistencia en el no reporte del gasto administrativo por tres años consecutivos, lo cual puede evidenciar que no se están estimando los gastos asociados a la administración y generación de servicios de soporte. Esto implicaría una subestimación del gasto efectivo y total de un programa público.

Dimensión de Eficacia

La tercera y última dimensión del Monitoreo corresponde a la eficacia, que analiza el grado en que los programas públicos logran cumplir sus objetivos, ello, a partir del comportamiento de sus indicadores de desempeño. En general, los programas cuentan con uno o dos indicadores de propósito, y en algunos casos, con indicadores complementarios que entregan información adicional sobre distintos aspectos relevantes de la implementación (calidad, economía, entre otros). No obstante, el análisis se enfoca principalmente en el primer indicador de propósito, ya que este debe reflejar directamente el avance en la variable de resultados del programa.

Para llevar a cabo esta evaluación se consideran cuatro aspectos clave. En primer lugar, se analiza la **pertinencia del indicador**, es decir, si este es adecuado para medir el logro o cumplimiento del objetivo del programa.

En segundo lugar, se revisa la **formulación del - indicador**, verificando que esté correctamente construido —en términos de su fórmula de cálculo, dimensión de análisis, periodicidad de medición, nota metodológica, entre otros aspectos—.

En tercer lugar, se evalúa la evolución de los **resultados del indicador**, comparando el valor actual del indicador con el del año anterior, con el fin de observar avances o retrocesos en el logro del objetivo del programa.

Finalmente, al igual que en las dimensiones anteriores, se analiza también la persistencia en el no reporte de indicadores de propósito durante tres años consecutivos. La medición continua de estos indicadores es especialmente relevante para conocer si los programas están alcanzando los resultados esperados y si los recursos se están utilizando eficazmente. La ausencia sostenida de reporte del indicador de propósito es un hallazgo relevante del desempeño de los programas.

2. AJUSTES METODOLÓGICOS 2024

Concepto de “Hallazgo”

Uno de los cambios metodológicos más relevantes realizados en el Proceso de Monitoreo 2024 fue la actualización del concepto de hallazgo, utilizado en la evaluación del desempeño de la oferta programática.

En procesos anteriores, el término “hallazgo” se utilizaba para referirse a cualquier observación o desviación detectada en el desempeño de los programas, sin distinguir si existía o no una justificación válida por parte del servicio responsable, en particular cuando dicha situación obedecía a causas externas a la gestión del servicio ejecutor. Estas desviaciones, identificadas a partir del análisis de las dimensiones evaluadas, se consideraban potenciales debilidades u oportunidades de mejora. Por ejemplo, una subejecución presupuestaria respecto al presupuesto inicial asignado por ley podía dar lugar a un hallazgo en la dimensión de eficiencia, aún cuando el servicio responsable contara con una justificación debidamente fundamentada, como un recorte presupuestario efectuado durante el año por la autoridad presupuestaria central.

En este contexto, se distinguía entre hallazgos no justificados —aquellos que evidenciaban deficiencias sin una fundamentación pertinente— y hallazgos justificados —observaciones que, si bien indicaban una desviación respecto a lo planificado, contaban con una justificación válida y razonable por parte del servicio ejecutor—, por lo que no se consideraban finalmente como una deficiencia en el desempeño del programa.

Con el objetivo de mejorar la claridad del análisis y facilitar la comprensión de los resultados por parte de los grupos de interés, en el proceso 2024 se incorporó

un cambio metodológico en la identificación y clasificación de los hallazgos. Bajo este nuevo enfoque, ya no se considera automáticamente como hallazgo cualquier desviación detectada en el desempeño de los programas.

En una primera etapa, se identifican **“alertas”** asociadas a aspectos del desempeño (por ejemplo, indicadores presupuestarios fuera del rango esperado). Estas alertas son luego revisadas por los evaluadores a partir de los antecedentes y justificaciones entregadas por el servicio. Si la justificación es pertinente, la situación se mantiene sólo como una alerta. En cambio, si no se presenta una justificación, o si esta resulta insuficiente o no pertinente para explicar la desviación observada, la alerta pasa a ser considerada un **“hallazgo”**.

Cabe señalar que, en la dimensión de focalización, a diferencia de eficacia y eficiencia, no se permitió la justificación de alertas. Por lo tanto, toda desviación detectada se consideró automáticamente como un hallazgo. Esto se debe a que no existen razones válidas para que los programas incumplan con los criterios establecidos en esta dimensión, ya que se espera que enfoquen sus esfuerzos en atender a quienes efectivamente requieren de la intervención, conforme al diseño de la política y al orden programado.

De este modo, el hallazgo ahora se considera definitivamente una deficiencia no justificada en el desempeño del programa. Esta nueva definición permite distinguir con mayor claridad entre situaciones excepcionales y fundamentadas, y aquellas que reflejan debilidades reales en la ejecu-

ción, lo que contribuye a una evaluación más precisa y orientada a la mejora.

Los hallazgos identificados en el desempeño de los programas públicos son **observaciones concretas para mejorar su diseño o gestión**. Estas buscan fortalecer la implementación de los programas y aumentar la probabilidad de que alcancen los objetivos propuestos. En este sentido, los hallazgos no solo visibilizan deficiencias, sino que también se convierten en insumos clave para la mejora continua de la oferta programática. Asimismo, pueden tener un impacto directo en la asignación de recursos, ya que aportan evidencia relevante que alimenta la toma de decisiones en el marco de la discusión del proyecto de ley de presupuestos.

Etapa de Pre-Monitoreo

En línea con la identificación de hallazgos, y con el fin de favorecer la mejora continua de la calidad de la oferta programática, durante el 2024 se incorporó una etapa de preparación para el proceso de monitoreo denominada "Pre-Monitoreo", entre noviembre y diciembre del 2024.

Esta fase fue diseñada para que las instituciones revisen y subsanen hallazgos detectados en el proceso de Monitoreo anterior, especialmente en las dimensiones de focalización y eficacia⁶.

Estas dimensiones fueron priorizadas porque están vinculadas a ajustes de los programas que no requieren una revisión completa de su diseño, tales como la definición de poblaciones objetivo o adecuación de indicadores, aspectos que pueden y deben ser modificados para mejorar la pertinencia y el seguimiento de los programas⁷.

De esta manera, el Pre-Monitoreo no modifica los resultados ni la evaluación del Monitoreo anterior, sino que brinda a los programas la oportunidad de corregir deficiencias y mejorar el reporte de su desempeño en el ciclo siguiente. Se espera mantener este proceso antes del inicio de cada ciclo anual de Monitoreo.

Reporte de registros administrativos

En este mismo esfuerzo por mejorar la calidad de la información y fortalecer los procesos de análisis del desempeño programático, en el Proceso de Monitoreo 2024 se incorporó, por primera vez de manera ampliada la solicitud de registros administrativos de las personas beneficiarias de los programas públicos ejecutados en el año⁸. Esta solicitud se desarrolló en el marco de las facultades con que cuenta el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para el tratamiento de datos personales, conforme a la normativa vigente⁹.

El levantamiento de esta información se realizó a través de la plataforma del Sistema de Reporte de

⁶ La dimensión de eficiencia no se incluye en este proceso de ajuste, dado que refleja la ejecución real del programa durante el periodo evaluado, un aspecto que no puede ser modificado o corregido posteriormente, sino que debe ser interpretado tal como se ejecutó durante el año analizado.

⁷ Es importante destacar que los ajustes que pueden realizarse en esta etapa deben ser menores y no implicar modificaciones estructurales profundas al diseño del programa. En caso de que las correcciones requieran cambios estructurales, estos deben ser abordados mediante el proceso de evaluación ex ante correspondiente.

⁸ En el Proceso de Monitoreo 2024 se solicitó por primera vez a la totalidad de programas sociales dirigidos a "personas" el reporte de registros administrativos, junto con 6 programas no sociales (355 en total). Sin embargo, cabe señalar que en 2023 se inició un piloto en un menor número de programas (216) que utilizan esta misma unidad de medida.

Monitoreo SES-Dipres, y bajo el alero de los convenios que la Subsecretaría de Evaluación Social sostiene con los diversos Servicios, donde estos debían informar, por un lado, el número total de personas beneficiarias y, por otro, una planilla con los registros administrativos correspondientes a estas personas. La planilla debía contener diversos datos de los beneficiarios, tales como el identificador del programa, la fecha de entrega del beneficio, el RUN (o en su defecto, otro identificador como pasaporte o documento de país de origen), nombres y apellidos, región de residencia, entidad pagadora y el monto del beneficio recibido (estos dos últimos puntos sólo se solicitaron en el caso que correspondan a transferencias monetarias).

Cada carga fue revisada para verificar que cumpliera con el estándar de calidad definido por el Gobierno de Datos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. En caso de no cumplir con dicho estándar, se solicitó al programa realizar una nueva carga. Si la información enviada cumplía con los requisitos, se procedía a cuantificar el total de registros únicos válidos. Esta cifra fue considerada como la cantidad oficial de personas beneficiarias del programa y se contrastó con el total reportado en la sección de población beneficiada dentro de la plataforma SES-Dipres¹⁰. Más adelante en el informe se presentarán brevemente los resultados de este análisis.

Adicionalmente, se entregó a cada programa un reporte de caracterización sociodemográfica de las

personas beneficiarias, elaborado a partir de un cruce con registros disponibles en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Registro Social de Hogares (RSH), el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, entre otras fuentes oficiales.

Este reporte tuvo por objetivo proporcionar a los servicios retroalimentación detallada sobre las características de su población beneficiaria, constituyendo un insumo valioso para el análisis e interpretación de los registros administrativos reportados.

Los datos informados por los programas también permitieron alimentar el Registro de Información Social (RIS), repositorio de datos sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que contiene información detallada sobre las condiciones sociales y económicas de las personas y hogares que son beneficiarios de prestaciones sociales.

Este proceso se continuará implementando en los futuros procesos de Monitoreo, con el objetivo de avanzar progresivamente en mejorar la calidad y precisión de la información de los beneficiarios en base a registros administrativos, sentando las bases para avanzar en la interoperabilidad de los distintos procesos de reporte de información del Estado. En este sentido, el reporte de registros administrativos es clave para obtener datos precisos y actualizados sobre las poblaciones atendidas,

⁹ El Decreto N°160 que reglamenta el Registro de Información Social ha dispuesto que el ingreso, procesamiento, disponibilidad e intercambio de información por parte del Ministerio y los Organismos Participantes, se rige por lo establecido en este Reglamento, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N°19.628 y en los Artículos 13 y 14 del D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

¹⁰ Cabe señalar que con la incorporación de registros administrativos se registró una menor cobertura de los programas en 2024 en comparación con años anteriores. Esta variación no refleja necesariamente una baja real en la entrega de beneficios, sino una mejora en la calidad de la información, al permitir contrastar los datos auto reportados con información validada. Esto facilitó una identificación más precisa de los beneficiarios, corrigiendo en muchos casos sobreestimaciones y eliminando duplicidades previamente no detectadas.

detectar duplicidades, inconsistencias o errores en la asignación de beneficios, optimizar el uso de recursos y fortalecer la transparencia en la gestión.

Perspectiva y etiquetado de género

Durante el proceso de Monitoreo 2024 se incorporaron también modificaciones metodológicas orientadas a capturar de mejor manera dimensiones relevantes para el análisis de la oferta pública. Entre ellas, se avanzó en la forma en que se consulta por la incorporación de la perspectiva de género en la implementación anual de los programas. Para ello, se adoptó como referencia la metodología de etiquetado de género desarrollado en el marco del compromiso asumido en 2023 por el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos de avanzar gradualmente hacia un Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG)¹¹.

A partir de esta metodología, los servicios clasifican en dos niveles los programas públicos que ejecutan. El primer nivel se refiere al propósito de la medida o acción, organizado en tres categorías: a) las directas, que tienen como objetivo principal promover la autonomía y los derechos de las mujeres y niñas, superando las desigualdades de género; b) las indirectas, que, aunque no tienen la igualdad de género como objetivo principal, impactan positivamente en la autonomía y derechos de las mujeres y niñas, reduciendo las desigualdades de género; y c) las no relacionadas, que no abordan la igualdad de género de manera directa ni indirecta.

Tomando como referencia esta metodología y con el objetivo de homologar el enfoque en el marco del Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E), en 2024 se consultó a los programas si sus acciones contribuían de manera directa, indirecta o no tenían relación con la promoción de la igualdad de género. Este cambio metodológico se diferencia de los procesos anteriores, en los cuales los programas identificaban si implementaban medidas afirmativas o transformadoras. Las primeras se centraban en visibilizar las brechas de género, mientras que las segundas buscaban generar cambios estructurales para mejorar la posición de mujeres, diversidades sexo-genéricas y disidencias sexuales.

Se incorporó adicionalmente una nueva pregunta para identificar el tipo de derecho al que el programa contribuye en mayor medida, ya sea a través de su propósito o estrategia de intervención. Esta pregunta buscó determinar los ámbitos de los derechos humanos en los cuales los programas tienen un mayor impacto, tales como los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a una vida libre de violencia y discriminación, los derechos sociales y culturales, y los derechos colectivos y ambientales.

¹¹ Para más información sobre el Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG) y el etiquetado de género, consultar los siguientes documentos elaborados por la Dirección de Presupuestos (Dipres) del Ministerio de Hacienda:

- "Estudio de Ejecución del Gasto Público en Políticas de Género: Etiquetado de Género" (2023) disponible en https://www.dipres.gob.cl/598/articles-325591_doc_pdf.pdf

- "Guía Práctica de Identificación y Clasificación del Gasto Público en Género para el Presupuesto del Sector Público de Chile" (2023) disponible en https://www.dipres.gob.cl/598/articles-366381_recurso_5.pdf

- "Presupuesto con Perspectiva de Género" (2025) disponible en https://www.dipres.gob.cl/598/articles-366387_doc_pdf.pdf

Complementariedades

Otra de las modificaciones realizadas fue respecto a la identificación y establecimiento de complementariedades dentro de la oferta programática. Estas se entienden como relaciones de colaboración entre programas que implementan sus estrategias de manera conjunta, ya sea dentro de una misma institución o entre distintas entidades que presentan objetivos comunes.

En procesos anteriores, la consulta se limitaba a preguntar si existían complementariedades con otros programas y se solicitaba una descripción general de cómo éstas se articulaban, incluyendo las acciones conjuntas realizadas y su contribución a los objetivos del programa. Con el fin de mejorar esta información, en 2024 se analizó la evidencia recolectada en años previos para identificar y codificar los tipos de complementariedades más recurrentes, lo que permitió definir categorías específicas que facilitarían una clasificación más precisa de estas relaciones.

A partir de este trabajo, se solicitó a los programas que identificaran directamente los tipos de complementariedad presentes en tres áreas clave: a) los procesos de identificación, selección, exclusión, contacto y/o relación con beneficiarios; b) la entrega de bienes y/o servicios; y c) el escalamiento de la oferta y/o la derivación de beneficiarios. Además, se habilitó un espacio para reportar otros tipos de complementariedades no contempladas en estas categorías.

Este ajuste no solo buscó mejorar la calidad y comparabilidad de la información reportada, sino que

también fortalecer el análisis de las interacciones entre programas. Al permitir una mejor comprensión de las relaciones de colaboración, se espera contribuir a una mayor coordinación dentro de la oferta programática, potenciar sinergias y avanzar hacia estrategias de intervención más integradas, evitando superposiciones y promoviendo acciones conjuntas más efectivas.

Mapeo de la Oferta Pública

Por último, otro de los ajustes metodológicos relevantes del proceso de Monitoreo fue la actualización del Mapeo de la Oferta Pública, herramienta desarrollada en 2018 por la Subsecretaría de Evaluación Social (SES), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Dirección de Presupuestos (Dipres), cuyo propósito es permitir un análisis integral de la oferta programática del Estado, mediante su clasificación en dimensiones de política pública, problemas principales y específicos¹².

Durante 2024, el equipo SES-Dipres realizó una revisión exhaustiva del mapeo con el objetivo de asegurar una imputación adecuada para cada programa en todas sus dimensiones, garantizando así que ninguno quedara sin categorizar. Esta categorización ha sido clave tanto para identificar vacíos en la oferta —problemáticas no abordadas— como para fortalecer la articulación entre programas e instituciones, promoviendo una implementación más coherente de las políticas públicas y una mejor

¹² Para conocer la definición de cada una de las dimensiones de política pública utilizadas en la metodología del Mapeo de la Oferta Pública, ver el Anexo N°2. Para una descripción más detallada de esta metodología, se recomienda consultar el Informe de Desarrollo Social 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, disponible en: https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/Informe_Desarrollo_Social-2021.pdf

focalización hacia los grupos destinatarios prioritarios.

Como parte de esta actualización, se incorporaron cinco nuevos grupos destinatarios: “Personas (general)”, “Docentes”, “Bienes culturales”, “Agentes culturales”, y “Personas cuidadoras”. Esta última inclusión busca visibilizar y reconocer su rol esencial en el cuidado de personas en situación de discapacidad y/o dependencia, en línea con los esfuerzos del Gobierno por avanzar hacia una mayor corresponsabilidad social en las tareas de cuidado, en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.

La categorización resultante del mapeo, correspondiente a 43 grupos destinatarios, constituye una herramienta fundamental para el análisis estratégico de la oferta programática. Su aplicación ha permitido orientar con mayor precisión el diseño y la evaluación de los programas públicos, facilitando la detección de superposiciones, complementariedades y oportunidades de mejora.

V.

**RESULTADOS DEL
PROCESO DE
MONITOREO 2024**

ANÁLISIS GLOBAL

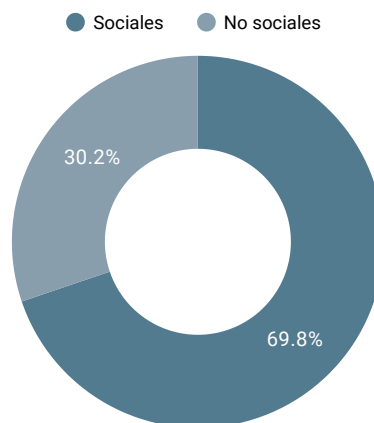
A continuación, se presentan los principales resultados del Proceso de Monitoreo 2024. En primer lugar, se entrega un análisis global de la oferta programática ejecutada durante dicho año, considerando el catastro total de programas monitoreados y el gasto efectivamente ejecutado.

Luego, se expone un análisis detallado del desempeño de los programas a partir de las tres dimensiones centrales de evaluación del Monitoreo: focalización, eficiencia y eficacia. Además, se abordan los resultados de otros atributos, como el

reporte de registros administrativos de las poblaciones efectivamente atendidas, los niveles de complementariedad de la oferta programática, entre otros aspectos clave que permiten profundizar en su desempeño.

En 2024, la Dirección de Presupuestos (Dipres) y la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) monitorearon un total de 706 programas públicos. De ellos, 493 correspondieron a programas sociales (69,8%) y 213 a no sociales (30,2%) (Gráfico 5).

Gráfico 5: Programas públicos sociales y no sociales monitoreados en 2024 (N=706)



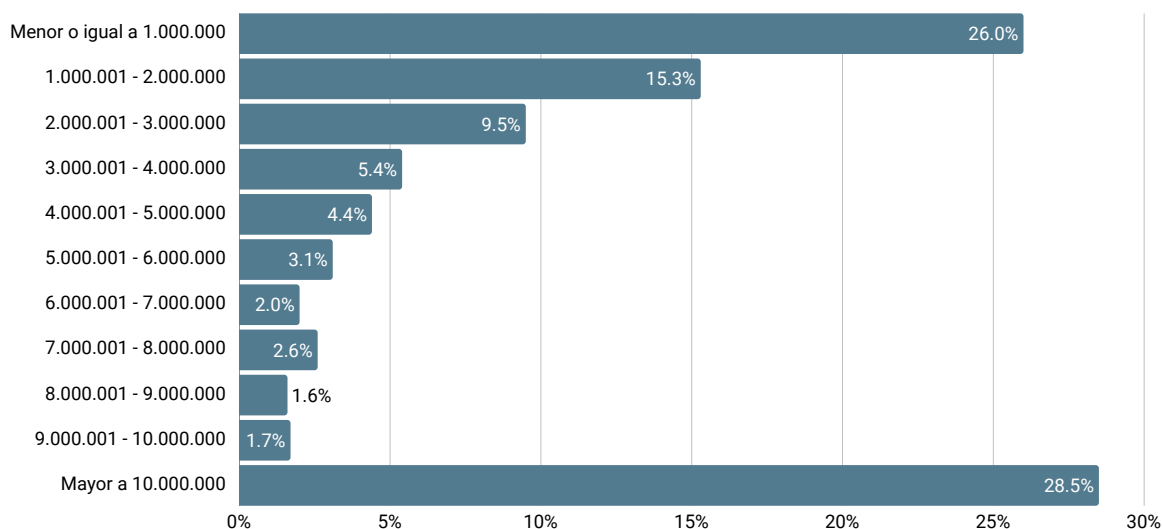
Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

Este conjunto de programas representa una porción significativa del presupuesto nacional. El monto total asociado a los 706 programas monitoreados asciende a M\$38.490.785.226, lo que equivale

aproximadamente al 11,9% del Producto Interno Bruto (PIB) del año 2024¹³ y representa cerca del 43,9% del presupuesto total de la Nación.

¹³ La información sobre el Producto Interno Bruto (PIB) corresponde a datos obtenidos desde la Base de Datos Estadísticos del Banco Central de Chile, disponible en: <https://si3.bcentral.cl/siete/>. Cabe señalar que ambas cifras están llevadas a pesos 2025. Por su parte, los antecedentes sobre el Presupuesto de la Nación para el año 2024 fueron extraídos desde la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, y pueden consultarse en: <https://www.bcn.cl/presupuesto/periodo/2024>.

Gráfico 6: Porcentaje de programas según gasto total ejecutado de programas públicos en 2024 por tramos (M\$2025) (N=705)¹⁴



Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

El Gráfico 6 muestra la distribución de los programas públicos según el tramo de gasto. Se observa una alta concentración en los extremos de la distribución: el 28,5% de los programas (201) ejecutaron un presupuesto superior a M\$10.000.000, mientras que el 26,0% (183) operó con montos iguales o inferiores a M\$1.000.000, porcentaje que aumenta a 41,3% si se agrupan aquellos programas que gastaron menos de M\$2.000.00. Este último porcentaje, refleja una alta atomización en cuanto al gasto de la oferta programática.

Los tramos intermedios presentan una distribución más dispersa; destaca el tramo de M\$1.000.001 a M\$2.000.000 con un 15,3% (108 programas), seguido por una disminución progresiva en los porcentajes a

medida que aumentan los rangos, con valores que oscilan entre el 1,6% y 9,5% en los tramos entre M\$2.000.001 y M\$10.000.000.

Al comparar la distribución del gasto ejecutado de los programas públicos con los años anteriores, se observan en general variaciones menores. Por ejemplo, en el primer tramo, programas con gasto ejecutado menor a M\$1.000.000, la participación disminuyó levemente, pasando de un 27,3% en 2023 a un 26% en 2024. El grupo con mayor variación corresponde al tramo entre M\$2.000.000 y M\$3.000.000, que aumentó de un 7,7% en 2023 a un 9,5% en 2024. En los demás tramos, las variaciones respecto a 2023 son inferiores a un punto porcentual.

¹⁴ El cálculo del gasto total ejecutado por los programas en 2024 se realizó sobre un universo de 705 programas, dado que uno de los programas de la oferta programática no reportó información sobre su presupuesto ejecutado durante el año.

**Tabla 2: Gasto total ejecutado de programas públicos en 2024 (M\$2025)
según dimensión del Mapeo de la Oferta Pública y N° de programas**

Dimensión	Gasto total ejecutado 2024 (M\$2025)	%	N° de programas
Educación	\$14.990.872.363	38,9%	91
Trabajo, Ingresos y Seguridad Social	\$10.689.055.594	27,8%	57
Ciudad, Integración territorial, Transporte y Vivienda	\$5.102.199.382	13,3%	48
Salud, Deporte y Vida Sana	\$2.101.435.672	5,5%	80
Grupos específicos	\$2.140.150.001	5,6%	94
Economía y Crecimiento	\$1.620.002.299	4,2%	146
Medio ambiente y Energía	\$852.153.858	2,2%	40
Derechos Humanos y Justicia	\$589.815.149	1,5%	42
Política e Institucionalidad Nacional	\$229.069.065	0,6%	43
Cultura y Artes	\$176.111.844	0,5%	65
Total	\$38.490.785.226	100,0%	706

Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

Por su parte, la distribución del gasto ejecutado por programas públicos en 2024 revela una fuerte concentración en ciertas dimensiones de política pública. Educación lidera ampliamente con un total de M\$14.990.872.363, representando el 38,9% del gasto total con 91 programas. Le sigue la dimensión de Trabajo, Ingresos y Seguridad Social, que alcanza el 27,8% del total con M\$10.689.055.594 distribuidos en 57 programas.

En tercer lugar, se ubica Ciudad, Integración Territorial, Transporte y Vivienda, con el 13,3% del gasto (M\$5.102.119.382), seguido de las dimensiones de Grupos Específicos (5,6%), Salud, Deporte y Vida Sana (5,5%) y Economía y Crecimiento (4,2%), esta última destacando por su alta cantidad de programas (146), pero con un menor gasto total en programas.

Las dimensiones con menor proporción de gasto en programas fueron Medio Ambiente y Energía (2,2%), Derechos Humanos y Justicia (1,5%), Política e Institucionalidad Nacional (0,6%) y Cultura y Artes (0,5%). No obstante, algunas de ellas presentan un número significativo de programas, como Cultura y Artes (65), lo que sugiere una alta dispersión presupuestaria con programas de menor escala.

Este análisis global proporciona un marco de referencia para entender la distribución y características generales de la oferta programática evaluada en 2024. A partir de esta visión integral, se facilita la interpretación y contextualización de los resultados que se presentan a continuación, los cuales profundizan en cada dimensión específica evaluada.

ANÁLISIS POR DIMENSIÓN

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación 2024 por cada dimensión —focalización, eficacia y eficiencia—, junto con sus respectivos ámbitos de evaluación¹⁵.

Este análisis considera a la totalidad de la oferta programática (706 programas) evaluada durante este periodo, identificando para cada caso la presencia de "hallazgos"¹⁶.

1. Análisis dimensión de Focalización

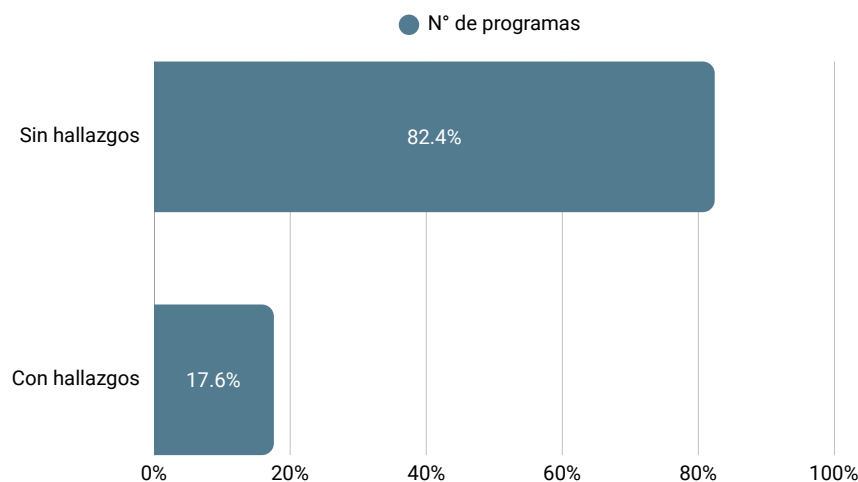
El análisis de focalización constituye un componente clave del proceso de Monitoreo, ya que permite

evaluar si los programas públicos identifican y seleccionan de manera adecuada a las poblaciones que buscan atender, es decir, aquellas que presentan el problema público que se pretende abordar.

1.1. Criterios de focalización

Por un lado, se revisaron los criterios de focalización que definen los programas en su diseño, con el fin de asegurar que la población objetivo que atenderán sea un subconjunto de la población potencial que presenta el problema público que se busca abordar.

Gráfico 7: Programas con hallazgos en criterios de focalización (N=706)



Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

¹⁵ En el Anexo N°3 se presenta la estructura de las dimensiones analizadas en el Monitoreo, junto con sus respectivos ámbitos y sub-ámbitos de evaluación.

¹⁶ Cabe señalar que, en la dimensión de focalización, a diferencia de eficacia y eficiencia, no se permitió la justificación de alertas. Por lo tanto, toda desviación detectada se consideró automáticamente como un hallazgo. Esto se debe a que no existen razones válidas para que los programas incumplan con los criterios establecidos en esta dimensión, ya que se espera que enfoquen sus esfuerzos en atender a quienes efectivamente requieren de la intervención, conforme al diseño de la política y al orden programado.

Como resultado, un 82,4% (582) de los programas públicos no presentó hallazgos en sus criterios de focalización. Este grupo incluye tanto a los programas que aplican correctamente dichos criterios como a aquellos que no corresponden ser evaluados en este aspecto, ya que están diseñados para atender de forma universal a toda la población potencial o sin restricción en el acceso.

En el 17,6% (124) de los programas se identificaron hallazgos en este ámbito. Estos se relacionan principalmente con la ausencia de criterios claros y objetivos para definir a la población objetivo, así como con dificultades para estimarla o identificarla adecuadamente.

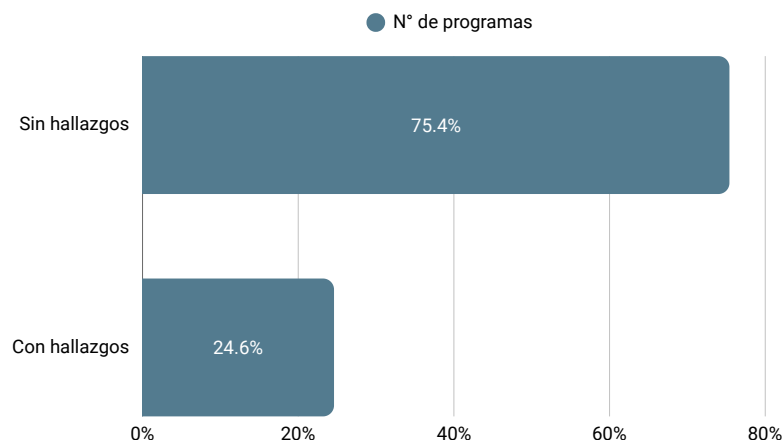
Asimismo, se incluyen programas que se declaran

universales, pero que en la práctica no lo son, por lo que se les recomienda incorporar criterios de focalización en su diseño, de modo de objetivizar los criterios aplicados para atender solo a una parte de la población afectada por el problema o necesidad.

1.2. Criterios de priorización

También se analizaron los criterios de priorización utilizados por los programas para definir el orden en que se atenderá a la población efectivamente beneficiada en 2024. Del total de programas evaluados, el 75,4% (532) no presentó hallazgos en este ámbito, mientras que el 24,6% restante (174) sí los tuvo, como se muestra en el gráfico a continuación.

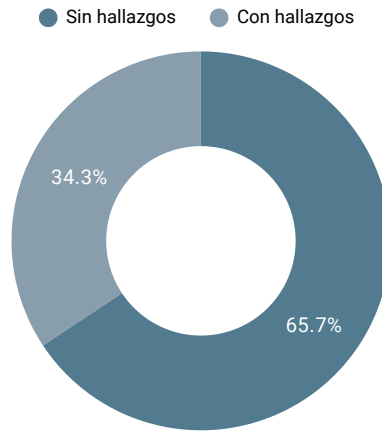
Gráfico 8: Programas con hallazgos en criterios de priorización (N=706)



Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

En algunos casos, estos hallazgos se debieron a que la población beneficiada en 2024 no correspondió a un subconjunto claramente definido de la población objetivo, lo que sugiere que, durante el año, se pudo haber intervenido a personas que no debieron haber

sido priorizadas por el programa. Otra causa es la falta de mecanismos de priorización que permitieran seleccionar u ordenar adecuadamente a quienes más requerían de la intervención, o en la utilización de criterios no verificables, ambiguos o potencialmente arbitrarios.

Total dimensión Focalización**Gráfico 9: Programas con hallazgos en la dimensión de focalización (N=706)**

Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

En términos generales, el 65,7 % (464) de los programas evaluados no presentaron hallazgos en esta dimensión. En cambio, un 34,3 % (242) sí mostró deficiencias relacionadas con los criterios de focalización y/o priorización.

“El 65,7 % de los programas en el Proceso de Monitoreo 2024 no presentaron hallazgos en la dimensión de Focalización”.

2. Análisis Dimensión de Eficiencia

Tal como se especificó en el apartado metodológico, la dimensión de eficiencia evalúa el grado en que los programas públicos utilizan adecuadamente los recursos que se les asignan. Este análisis considera tanto la ejecución presupuestaria como la relación entre los recursos empleados y los resultados obtenidos, con el propósito de identificar posibles desviaciones o ineficiencias en la gestión financiera.

En esta dimensión se abordan tres ámbitos específicos: la **ejecución presupuestaria**, el **gasto por beneficiario** y el **gasto administrativo** de los programas, que serán abordados en detalle a continuación.

2.1. Ejecución presupuestaria¹⁷

La ejecución presupuestaria permite el seguimiento y evaluación del gasto ejecutado por los programas, en comparación con sus presupuestos iniciales y finales. Este análisis permite comparar lo que los programas efectivamente ejecutaron respecto de los recursos que les fueron asignados, con el fin de evaluar su eficiencia presupuestaria. De esta manera, se pueden identificar desviaciones relevantes que podrían impactar el cumplimiento de sus objetivos o reflejar oportunidades de mejora en la planificación y uso de los recursos públicos.

2.1.1. Presupuesto inicial

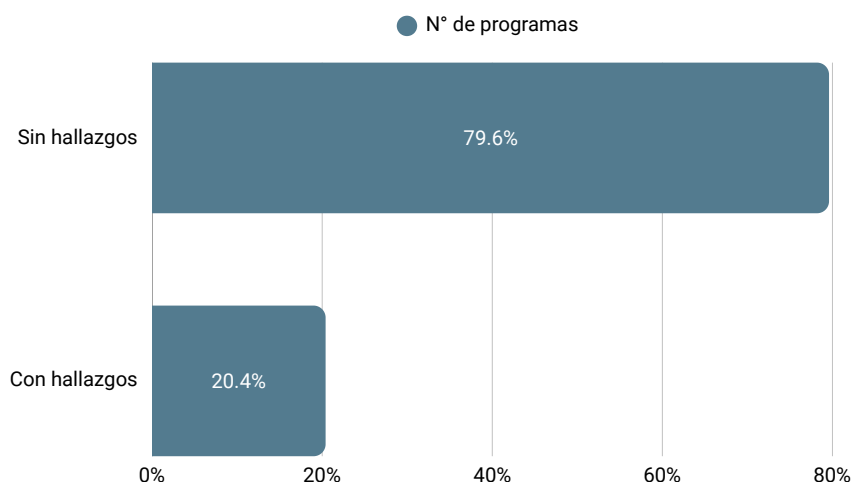
En el análisis de la ejecución presupuestaria respecto al presupuesto inicial, se evalúa que la ejecución está dentro de rango respecto a este presupuesto cuando los programas ejecutan anualmente entre un 85% y 110% de los recursos asignados por Ley.

En 2024, un 66,6% de los programas (470) se mantuvo dentro de este rango. Del total restante, un 19,4% (137) de los programas registró una ejecución inferior al 85%, lo que se considera una desviación. En estos casos, se distingue entre “alertas” y “hallazgos”: cuando la desviación fue acompañada de una justificación técnica válida entregada por el servicio — por ejemplo, recortes presupuestarios instruidos por la Dirección de Presupuestos (Dipres), no atribuibles a la gestión del programa—, ello se clasificó como una alerta. En cambio, si no existió una justificación adecuada, se clasificó como un hallazgo.

De los programas con subejecución, un 6,9% (49 programas) presentó una justificación válida y fue clasificado como alerta, mientras que un 12,5% (88 programas) no contó con una justificación aceptable, por lo que se clasificó como hallazgo. Si estos últimos hubieran ejecutado el 100% de sus recursos asignados, el monto total ejecutado habría aumentado en M\$428.832.370, lo que corresponde a un aumento del 1,1% del presupuesto ejecutado en la Ley.

Por otro lado, un 13,4% de los programas (95) presentó una sobre ejecución presupuestaria, es decir, superó el 110% del presupuesto asignado por Ley. De estos, el 6,1% (43) entregó justificaciones consideradas válidas, principalmente asociadas a ampliaciones presupuestarias aprobadas durante el año, lo que permitió ejecutar recursos por sobre lo inicialmente contemplado. El resto, sin justificación válida, fue clasificado como hallazgo. Finalmente, en 4 programas (0,6%) no fue posible evaluar la ejecución presupuestaria, debido a la falta de información sobre el presupuesto inicial, el monto ejecutado o ambos datos.

¹⁷ El cálculo de la ejecución presupuestaria se realiza únicamente en relación al gasto ejecutado respecto de recursos asignados en la Ley de Presupuestos. Se excluye de este análisis cualquier ejecución asociada a gastos extrapresupuestarios informados o provenientes de fuentes no asignadas en la Ley.

Gráfico 10: Programas con hallazgos en presupuesto inicial (N=706)

Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

En suma, el 79,6% de los programas (562) no presentó hallazgos en su ejecución presupuestaria respecto del presupuesto inicial 2024, lo que indica una ejecución dentro del rango esperado o, en su caso, debidamente justificada. En tanto, el 20,4% restante (144 programas) presentó algún tipo de hallazgo, ya sea por subejecución o sobre ejecución presupuestaria sin una justificación considerada pertinente, o bien por no haber reportado la información necesaria para evaluar su nivel de ejecución.

2.1.2. Presupuesto final

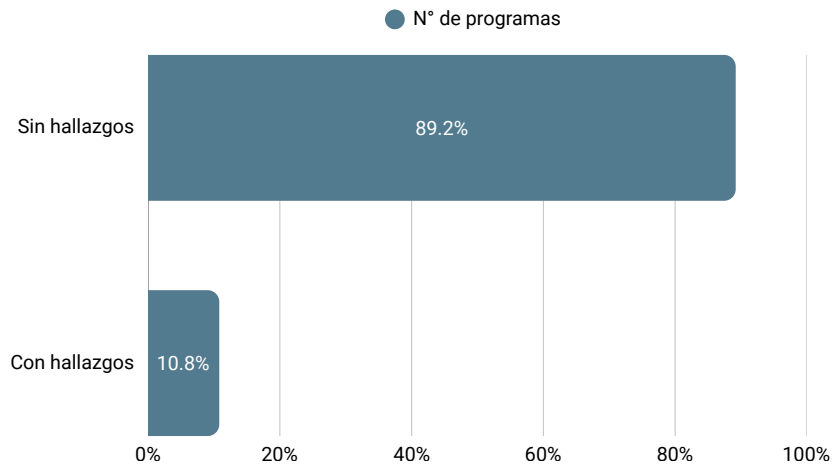
En el caso del presupuesto final, a diferencia del presupuesto inicial, se espera bajo este marco metodológico que los programas ejecuten entre el 90% y el 110% de los recursos asignados, considerando los ajustes realizados durante el año (modificaciones presupuestarias tales como reasignaciones o ampliaciones).

Bajo este criterio, la mayoría de los programas evaluados —correspondiente a un 86,8% de los programas (613)— presentó una ejecución presupuestaria final dentro del rango definido durante el 2024.

Por su parte, el 9,6% de los programas (68) registró una subejecución presupuestaria final, es decir, ejecutaron menos del 90% del presupuesto final asignado por ley. De ellos, 12 programas (1,7% del total) entregaron una justificación considerada pertinente, por lo que estos casos se clasificaron como alertas. En cambio, los 56 programas restantes (7,9%) no presentaron una justificación válida, siendo considerados como hallazgos.

Del mismo modo, un 3,4% de los programas (24) mostró sobre ejecución presupuestaria final, al superar el 110% del presupuesto final. En algunos casos esta situación fue explicada adecuadamente por medio de antecedentes como ampliaciones presupuestarias aprobadas durante el año. Sin embargo, la mayoría (19) no presentó una justificación pertinente, por lo que se configuraron también como hallazgos.

Finalmente, solo un programa (0,1%) no reportó la información necesaria para evaluar su ejecución presupuestaria final, ya sea por falta de datos sobre el presupuesto final, el monto ejecutado o ambos.

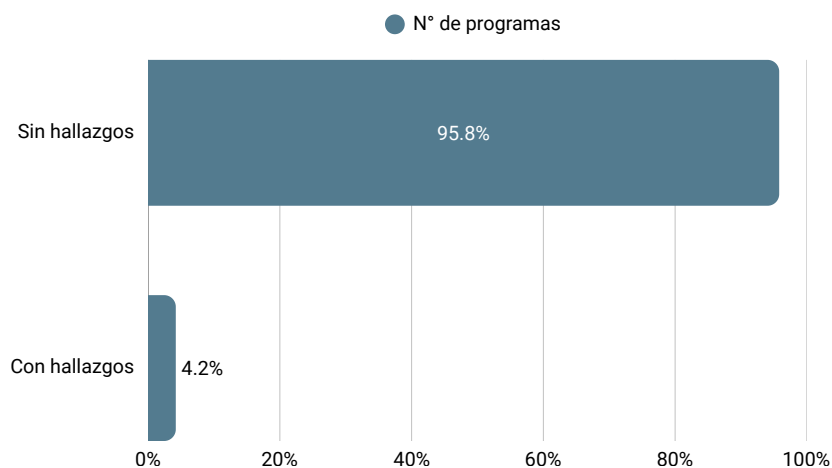
Gráfico 11: Programas con hallazgos en presupuesto final (N=706)

Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

Como se muestra en el Gráfico 11, un 89,2% de los programas (630) registró una ejecución presupuestaria respecto al presupuesto final dentro del rango definido (90% a 110%). En contraste, el 10,8% restante (76) de los programas presentó hallazgos en este ámbito, ya sea por subejecución o sobre ejecución presupuestaria fuera de rango sin justificación pertinente, o por no haber reportado la información requerida para este análisis.

2.1.3. Persistencia en subejecución presupuestaria inicial

El tercer y último sub-ámbito evaluado de la ejecución presupuestaria corresponde a la persistencia de subejecución respecto al presupuesto inicial asignado por Ley, lo que significa que los programas ejecutaron menos del 85% de su presupuesto inicial durante tres años consecutivos —en este caso, 2022, 2023 y 2024—.

Gráfico 12: Programas con hallazgos en persistencia de subejecución presupuestaria inicial (N=706)

Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

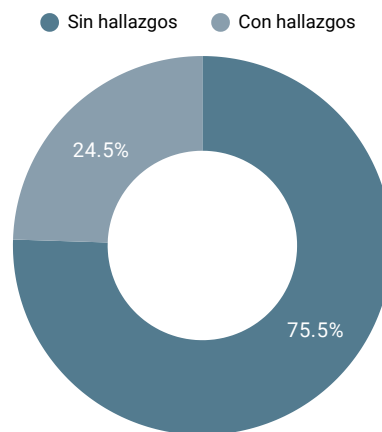
El 95,8% de los programas (676) no presentó hallazgos relacionados con la persistencia de subejecución presupuestaria durante tres años consecutivos, mientras que el 4,2% (30) sí lo hizo.

A diferencia de la evaluación de la ejecución presupuestaria inicial y final, en el caso de la persistencia no se permite a los servicios justificar esta subejecución sistemática.

Total ejecución presupuestaria

En síntesis, en el ámbito de la ejecución presupuestaria —que considera la ejecución inicial, final y la persistencia de subejecución—, el 75,5% de los programas (533) en 2024 no presentó hallazgos. En contraste, el 24,5% (173) sí registró al menos un hallazgo en alguno de estos tres indicadores, como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 13: Programas con hallazgos en ejecución presupuestaria (N=706)



Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

Estos resultados reflejan que, si bien la mayoría de los programas administra adecuadamente la ejecución de su presupuesto, una proporción enfrenta desafíos que pueden afectar su eficiencia.

Abordar estos hallazgos resulta clave para mejorar la gestión financiera y asegurar un uso óptimo de los recursos públicos destinados a los distintos programas.

2.2. Gasto por beneficiario

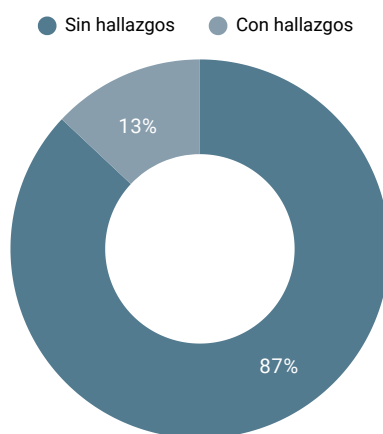
El segundo ámbito de evaluación en la dimensión de eficiencia corresponde al gasto por beneficiario. A través de este indicador es posible estimar el promedio de recursos ejecutados por cada beneficiario que efectivamente recibe bienes o servicios a través de los programas públicos.

Durante el proceso de Monitoreo, este valor se contrasta con el comportamiento observado en los dos años anteriores, considerando su variación.

En particular, se define en este marco metodológico que el gasto por beneficiario no debe superar en más de un 20% el promedio registrado en 2022 y 2023, sin que exista una justificación pertinente.

Este umbral permite identificar aumentos significativos en el gasto por beneficiario durante 2024, los cuales podrían reflejar cambios en el diseño de los programas o ineficiencias en la asignación de recursos.

Gráfico 14: Programas con hallazgos en la variación del gasto por beneficiario (N=706)



Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

De los 706 programas analizados, un 70,1% (495 programas) presentó una variación del gasto por beneficiario dentro del rango esperado. En los casos que no se encontraron dentro del rango establecido, se levantaron alertas. De ellos, un 3% (21 programas) presentó antecedentes considerados válidos para justificar la desviación, por lo que se clasificaron como alertas justificadas.

Por otro lado, un 13,9% (98 programas) no fue evaluado en esta dimensión: 34 debido a la falta de información histórica suficiente (años 2023 y/o 2022) y 64 porque la variación observada no era comparable

con el promedio de los dos años anteriores. En conjunto, 614 programas (87%) no presentaron hallazgos en esta dimensión.

En contraste, un 13% (92 programas) sí presentó hallazgos: el 12,6% (89) no entregó una justificación adecuada para explicar la variación del gasto por beneficiario fuera de rango, y el 0,4% (3 programas) no reportó la información mínima necesaria para calcular el indicador (gasto ejecutado y/o población beneficiaria).

2.3. Gasto administrativo

El tercer y último ámbito evaluado para evaluar la eficiencia de los programas corresponde al gasto administrativo. Este refiere a los recursos financieros destinados a actividades de apoyo necesarias para la implementación y operación de los distintos componentes de un programa. No se asocia directamente a un componente específico, sino que corresponde a funciones transversales o de soporte vinculadas a la provisión de los bienes o servicios definidos por el programa.

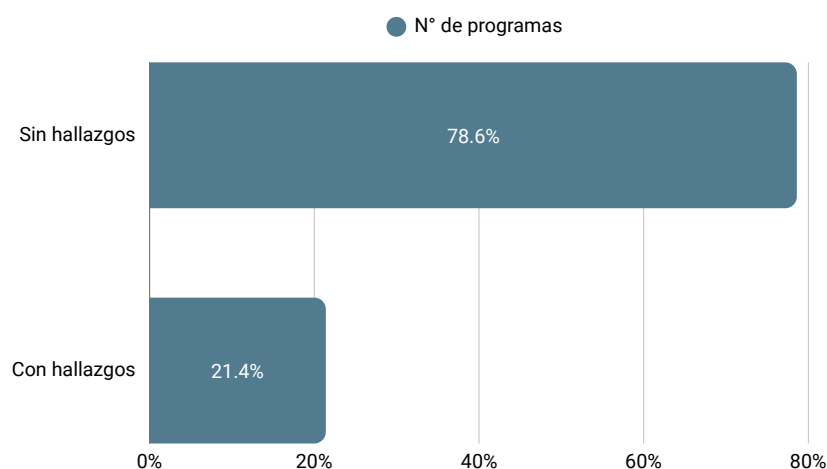
En el proceso de Monitoreo se analizan tres aspectos o sub-ámbitos claves del gasto administrativo:

su adecuada **descripción**, la correcta **estimación** de los montos asociados y que no exista una **persistencia** en la falta de su reporte en el tiempo.

2.3.1. Descripción del gasto administrativo

La evaluación del gasto administrativo considera, entre otros aspectos, la capacidad de los programas para identificar y describir con claridad los servicios de apoyo necesarios para su ejecución. Esta revisión también verifica la coherencia entre dicha descripción y la estructura de gasto detallada en los subtítulos presupuestarios.

Gráfico 15: Programas con hallazgos en la descripción del gasto administrativo (N=706)



Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

De los programas monitoreados en 2024, el 78,6% (555) cumplió con los criterios definidos, presentando descripciones adecuadas y alineadas con la clasificación presupuestaria. El 21,4% restante (151 programas) presentó hallazgos. Dentro de este grupo, un 12,6% (89 programas) no describió adecuadamente los servicios de apoyo utilizados, mientras que un 2,4% (17) entregó descripciones que

no fueron coherentes con la clasificación por subtítulos. Un 5% (35) incumplió ambos criterios, es decir, no presentó una descripción adecuada y esta tampoco guardó coherencia con la estructura presupuestaria. Por último, diez programas (1,4%) no reportaron la información necesaria para realizar la evaluación.

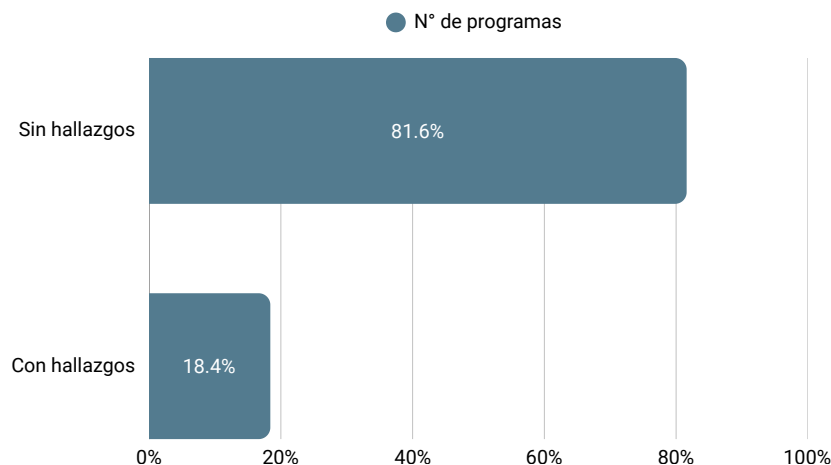
Cabe destacar que en este ámbito no se aceptaron justificaciones cuando los gastos no se describieron correctamente o presentaron inconsistencias con la desagregación por subtítulos.

2.3.2. Estimación del gasto administrativo

Otro de los indicadores evaluados del gasto administrativo corresponde al análisis de su estimación. Este tiene como objetivo verificar tanto la correcta cuantificación de dichos recursos, como su

proporción respecto al presupuesto total ejecutado por cada programa. Para ello, se utilizó como umbral de referencia un máximo del 20% del presupuesto total ejecutado destinado a financiar gasto administrativo. Este criterio se basa en que, si bien los gastos administrativos cumplen una función clave para asegurar la gestión y operación de los programas, es fundamental que la mayor parte de los recursos se destinen a la entrega efectiva de bienes y servicios a la población beneficiada.

Gráfico 16: Programas con hallazgos en la estimación del gasto administrativo (N=706)



Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

Los resultados indican que el 80,3% de los programas (567) cumplió con el criterio establecido, manteniendo un gasto administrativo igual o inferior al 20% del presupuesto total ejecutado, junto con una estimación adecuada de dicho gasto. A este grupo se suman 9 programas (1,3%) que, aunque superaron el umbral definido, justificaron correctamente este aumento, configurando alertas justificadas.

En total, un 81,6% de los programas no presentó hallazgos en este ámbito.

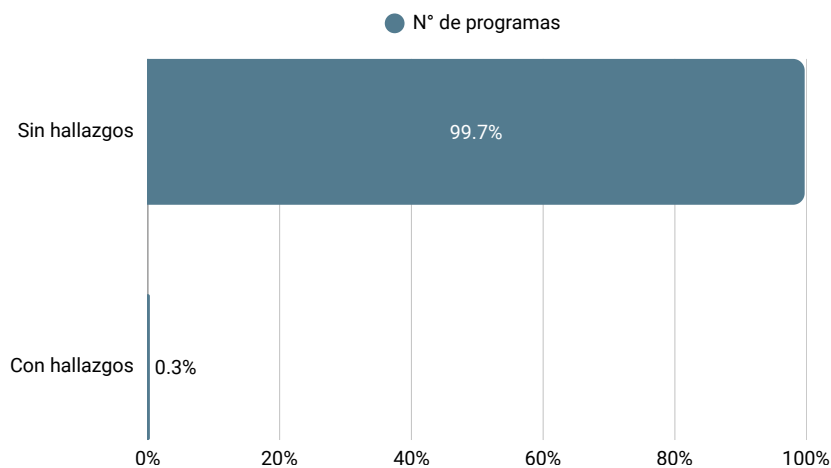
En contraste, el 18,4% restante (130 programas) presentó hallazgos: 39 programas (5,5%) registraron un gasto administrativo superior al 20% sin entregar una justificación razonable; 72 programas (10,2%) no estimaron correctamente este gasto; y 19 programas (2,7%) no reportaron información suficiente para realizar la evaluación.

2.3.3. Persistencia del no reporte del gasto administrativo

Por último, se identificaron aquellos programas que no han reportado información sobre su gasto administrativo durante el 2022, 2023 y 2024, evidenciando una persistencia en el incumplimiento de este requisito. Los resultados muestran que dos programas (0,2%) no reportaron este gasto por

tercer año consecutivo, y dado el carácter de esta persistencia, no se otorgó la alternativa de justificar esta falta de reporte sistemático. Esto indica que la gran mayoría (99,8%) ha cumplido de manera sostenida con el requisito de informar su gasto administrativo.

Gráfico 17: Programas con hallazgos en la persistencia del no reporte del gasto administrativo (N=706)



Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

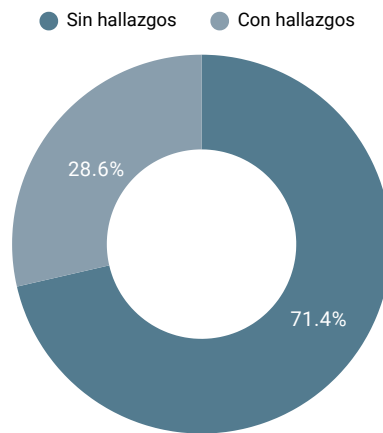
Total gasto administrativo

Tomando en consideración los tres indicadores o sub-ámbitos del gasto administrativo anteriormente analizados, el 71,4% del total de la oferta (504 programas) no presentó hallazgos en este ámbito.

Del 28,6% de los programas (202) que presentaron hallazgos en esta dimensión, la mayoría se relacionó con descripciones insuficientes de los gastos en soporte y con inconsistencias respecto a su desagregación por subtítulos presupuestarios.

También se detectaron estimaciones incorrectas del gasto administrativo, que llevaron a subestimaciones o sobreestimaciones de estos recursos. En un número menor de casos, los hallazgos corresponden al no reporte reiterado de esta información.

Gráfico 18: Programas con hallazgos en gasto administrativo (N=706)



Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

Total dimensión Eficiencia

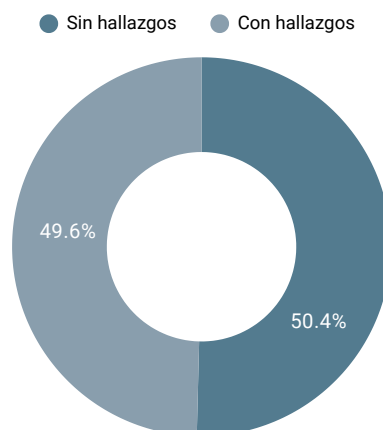
En la dimensión de eficiencia, se puede concluir que el 50,4 % (356) de los programas evaluados no presentó ningún hallazgo en esta dimensión.

En cambio, un 49,6 % (350) mostró deficiencias relacionadas con la ejecución presupuestaria, la variación del gasto por beneficiario y/o del gasto administrativo.

Estos resultados reflejan importantes desafíos para mejorar la eficiencia en la implementación de los programas públicos.

El hecho de que una proporción significativa de ellos haya presentado hallazgos indica la necesidad de perfeccionar la gestión financiera, la estimación de gastos por beneficiario y el adecuado reporte del gasto administrativo.

Gráfico 19: Programas con hallazgos en la dimensión de eficiencia (N=706)



Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

“En la dimensión de Eficiencia, un 50,4 % de los programas en el Proceso de Monitoreo 2024 no presentaron hallazgos, considerando su ejecución presupuestaria, gasto por beneficiario y gasto administrativo”.

3. Análisis Dimensión de Eficacia

La dimensión de eficacia corresponde a la tercera dimensión evaluada en el proceso de Monitoreo y tiene como objetivo evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos por los programas públicos mediante el análisis de sus indicadores de desempeño.

Para ello, se abordan cuatro ámbitos específicos: la **pertinencia** de los indicadores utilizados, la calidad de su **formulación**, los **resultados** reportados en relación con las metas establecidas y la **persistencia en el no reporte** de dichos resultados.

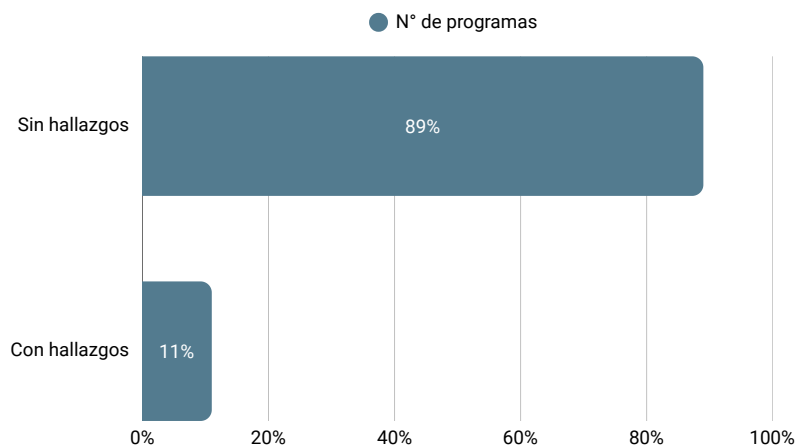
Si bien los programas cuentan con indicadores de propósito y, en algunos casos, con indicadores complementarios, para los fines de esta evaluación

se considera únicamente el primer indicador de propósito¹⁸, dado que representa la principal herramienta para medir el logro del objetivo central del programa.

3.1. Pertinencia del indicador de propósito

La evaluación de la pertinencia del indicador de propósito es un aspecto fundamental del análisis de eficacia, ya que permite verificar si el indicador seleccionado por el programa es adecuado para medir su propósito u objetivo principal. Un indicador de desempeño pertinente garantiza que los avances reportados reflejen efectivamente el nivel de cumplimiento del propósito del programa.

Gráfico 20: Programas con hallazgos en pertinencia del indicador de propósito (N=706)



Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

¹⁸ Durante 2024, se avanzó en un ajuste metodológico que llevó a que la mayoría de los programas, tanto sociales como no sociales, identificaran un solo indicador de propósito. Solo se mantuvieron dos indicadores cuando resultó estrictamente necesario para medir adecuadamente el objetivo del programa.

Como se observa en el gráfico anterior, del total de los 706 programas evaluados, el 89% (628) contó en 2024 con un indicador de propósito pertinente para la medición de sus resultados.

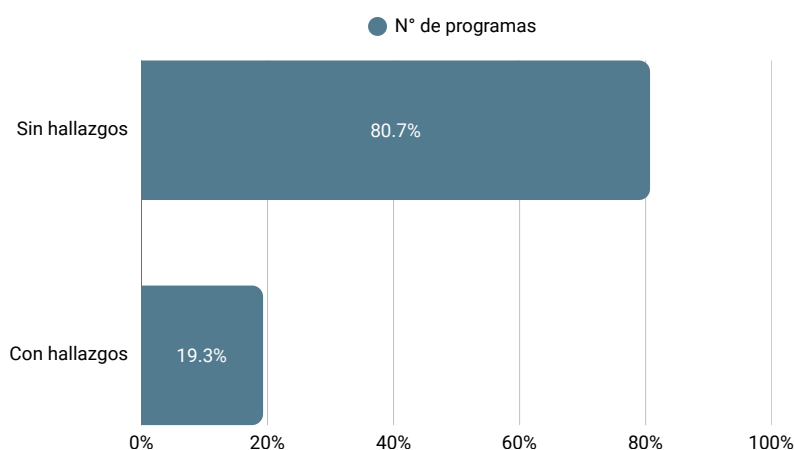
Sin embargo, el 11% restante aún presenta brechas en este ámbito, ya sea porque el indicador utilizado no guarda una relación clara con el propósito del programa (variables de resultados) o porque su definición no permite captar adecuadamente los resultados esperados.

Cabe destacar que en 2023 aún existían programas sin un indicador de propósito, ya que no contaban con una evaluación de diseño previa (Ex Ante). Esta situación fue corregida en 2024, año en que todos los programas evaluados incorporaron al menos un indicador para la medición de su desempeño.

3.2. Formulación del indicador de propósito

Luego de evaluar la pertinencia del indicador de propósito, el análisis continúa con la revisión de su formulación, aspecto igualmente relevante para asegurar la calidad de la medición del desempeño. Esta evaluación busca verificar que los indicadores estén correctamente contruidos desde el punto de vista técnico. Para ello, se consideran diversos elementos, como la formulación adecuada de la fórmula de cálculo, la identificación de la periodicidad de medición, la definición de su temporalidad, la dimensión de evaluación correspondiente y la metodología empleada, entre otros. Estos criterios permiten asegurar que los indicadores sean comprensibles, comparables y útiles para el seguimiento efectivo de los programas a lo largo del tiempo.

Gráfico 21: Programas con hallazgos en la formulación del indicador de propósito (N=706)



Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

Del total de programas monitoreados, el 80,7% contó en 2024 con indicadores de propósito correctamente formulados, es decir, que cumplieron con todos los requisitos técnicos definidos.

El objetivo será seguir trabajando durante los próximos procesos en mejorar la construcción y asegurar estándares adecuados de la calidad técnica del 19,3% restante.

3.3. Resultado del indicador de propósito

El tercer ámbito evaluado en la dimensión de eficacia corresponde al resultado del indicador de propósito, el cual permite conocer el grado de avance de los programas en el cumplimiento de su propósito u objetivo principal. La evaluación consistió en comparar los resultados reportados en 2024 con los registrados en 2023.

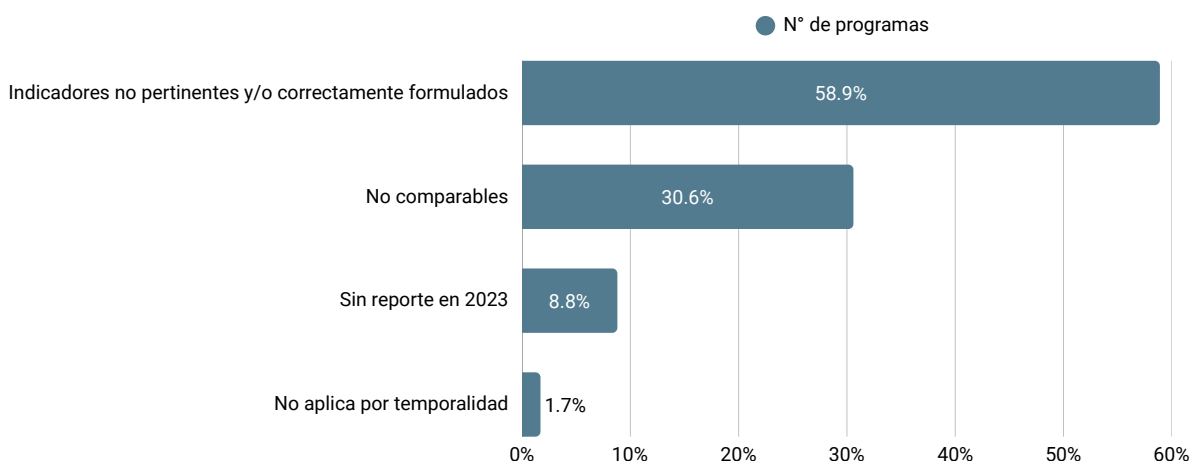
Del total de programas monitoreados en 2024, fue posible analizar la variación del indicador de propósito en un 57,9% de ellos, equivalente a 409 programas. El 42,1% restante, correspondiente a 297 programas, fue excluido del análisis por las siguientes razones:

- **Indicadores no pertinentes o mal formulados:** corresponde a programas cuyos indicadores presentaban debilidades técnicas en su diseño o no eran adecuados para medir el propósito. En estos casos, no se evalúa el resultado, ya que no

se cuenta con una base técnica válida para ello.

- **Indicadores no comparables:** en estos casos, los indicadores fueron modificados entre ambos años, generalmente producto de una evaluación Ex Ante, lo que impidió establecer una comparación válida.
- **Sin reporte en 2023:** algunos programas no reportaron el valor del indicador en 2023 (periodo anterior), imposibilitando el análisis de su evolución.
- **No aplica por temporalidad:** corresponde a indicadores cuya medición es bienal, trienal u otra, por lo que no aplica su reporte para el año 2024.

Gráfico 23: Programas no considerados en el análisis de variación del resultado del indicador de propósito 2023-2024 (N=297)

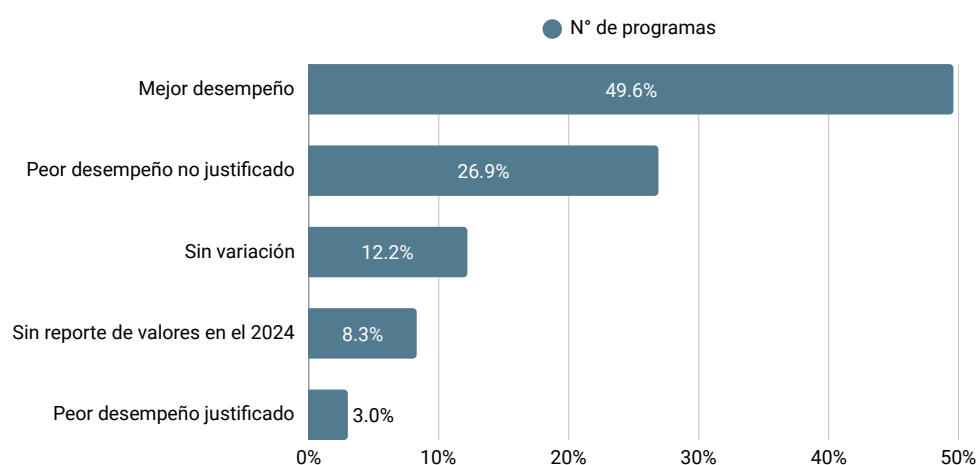


Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

En el 57,9% de los programas en los que fue posible analizar el indicador de propósito en términos de desempeño (409 programas), los resultados se distribuyen como se informa a continuación.

- **Mejor desempeño:** programas cuyo indicador mostró una mejora respecto a 2023, ya sea por un aumento o disminución del valor, según la dirección de lectura del indicador (ascendente o descendente).
- **Peor desempeño justificado:** estos programas también mostraron una disminución, pero con explicaciones bien fundamentadas, las cuales fueron consideradas válidas para clasificar el menor desempeño como justificado.
- **Peor desempeño no justificado:** programas que presentaron un resultado inferior sin una explicación adecuada que permita comprender las causas de la variación.
- **Sin variación en su desempeño:** indicadores que mantuvieron el mismo valor en ambos periodos.

Gráfico 24: Programas incluidos en el análisis de variación del resultado del indicador de propósito 2023-2024 (N=409)



Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

- **Sin reporte en 2024:** corresponde a programas que sí reportaron el valor del indicador en 2023, pero no lo hicieron en 2024, lo que impidió analizar su evolución. A diferencia de los casos en que no hubo información en 2023, esta situación se considera en el análisis, ya que implica una falta de reporte en el año monitoreado.

De los resultados presentados en el gráfico anterior, se desprende que de los 409 programas que su indicador permite medir el logro, un 35,2% de los programas (144) presentaron hallazgos¹⁹ en este ámbito; un 26,9% de los programas tuvo un peor desempeño sin una justificación pertinente y un 8,3% no reportó valores del indicador en 2024.

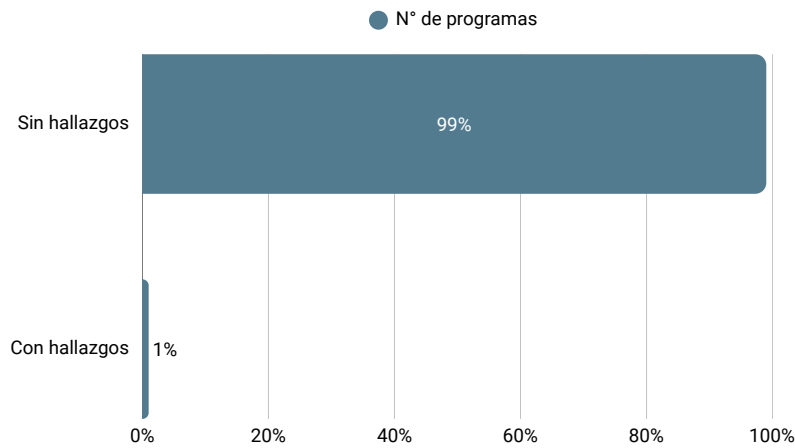
Ambos resultados evidencian problemas relevantes en la rendición de cuentas, ya sea por la falta de cumplimiento de los objetivos comprometidos o por la falta de información sobre los resultados alcanzados.

Cabe destacar que solo en el ámbito de resultados se admitieron justificaciones para no considerar ciertos incumplimientos como hallazgos. En los demás ámbitos evaluados, no se aceptaron explicaciones, ya que se trata de requisitos básicos indispensables para una medición y seguimiento adecuados del desempeño.

¹⁹ Si bien existen otros resultados que podrían interpretarse como desfavorables, no todos se consideran hallazgos dentro del ámbito del desempeño. Por ejemplo, los casos en que el indicador fue clasificado como no pertinente o mal formulado no se contabilizan nuevamente como hallazgos en esta dimensión, ya que esas debilidades ya fueron abordadas en los ámbitos de pertinencia y formulación. Del mismo modo, los indicadores que no reportaron información en 2023 presentaron hallazgos en el monitoreo del año anterior, por lo que no se vuelven a contabilizar en este proceso. Esta decisión metodológica busca evitar la doble contabilización de hallazgos previamente identificados.

3.4. Persistencia en el no reporte del resultado del indicador de propósito

Gráfico 26: Programas con hallazgos en persistencia del no reporte del resultado del indicador de propósito (N=706)



Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

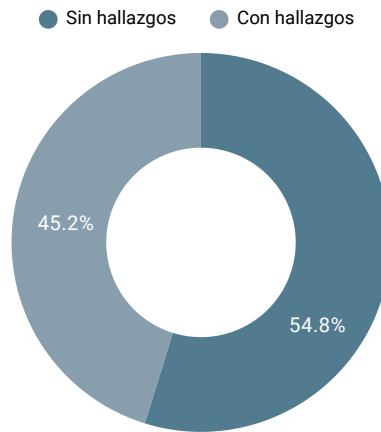
Por último, se revisaron aquellos programas que, por tercer año consecutivo, no reportaron información sobre el resultado de sus indicadores de propósito.

Solo un 1% de la oferta programática —equivalente a 7 programas— no reportó el resultado de su indicador de propósito en 2022, 2023 y 2024.

Esta cifra representa una disminución del 50% respecto a lo observado en 2023, lo que refleja una mejora en el reporte de los programas. Al igual que en el resto de las evaluaciones de persistencias, en este caso tampoco se permitió que los programas justificaran esta falta de reporte sistemático.

Total dimensión Eficacia

Gráfico 26: Programas con hallazgos en la dimensión de Eficacia (N=706)



Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

Considerando los ámbitos previamente analizados, en la dimensión de eficacia se concluye que el 54,8% de los programas no presentó hallazgos relacionados a sus indicadores de desempeño.

No obstante, el 45,2% restante registró observaciones vinculadas a la pertinencia y formulación de sus indicadores de propósito, a los resultados obtenidos o a la persistencia en la falta de reporte de dichos resultados. Estos aspectos representan oportunidades para fortalecer la medición y el seguimiento del desempeño de los programas, así como para optimizar la formulación de sus indicadores, con el fin de potenciar su efectividad.

“El 54,8% de los programas no presentó hallazgos en la dimensión de Eficacia, lo que refleja la existencia de indicadores pertinentes, bien formulados y con resultados reportados para el desempeño correspondiente a 2024”.

VI.

**OTROS ATRIBUTOS
DE LA OFERTA
PROGRAMÁTICA**

Además del análisis realizado en torno a las tres dimensiones principales evaluadas —focalización, eficacia y eficiencia—, en este informe se busca destacar otros aspectos relevantes de la oferta programática que aportan una visión más amplia sobre su implementación, como los resultados del reporte de registros administrativos por parte de los Servicios, la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la incorporación del enfoque de género, y las complementariedades establecidas entre programas.

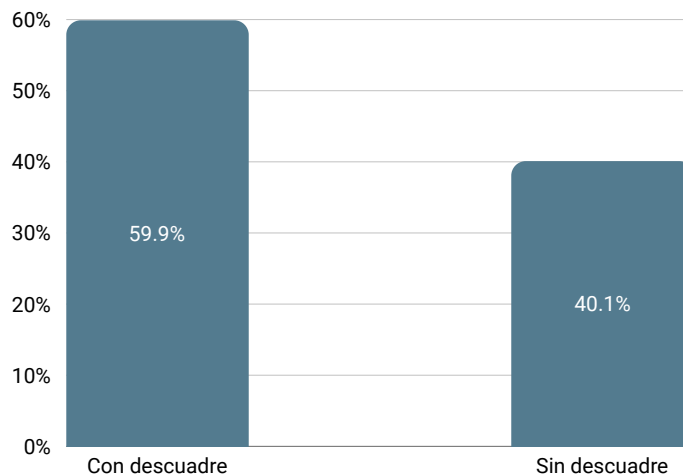
1. Reporte de registros administrativos

Tal como se indicó en el apartado metodológico de este informe, durante el proceso de Monitoreo 2024

se incorporó la solicitud de registros administrativos de beneficiarios efectivos a 355 programas, de los cuales 277 (78%) la reportaron, mientras que 78 programas (22%) no entregaron los registros solicitados²⁰.

Del total de 277 programas que reportaron registros administrativos, el 40,1% (111) no presentó inconsistencias entre los registros administrativos cargados y la información reportada en la ficha de monitoreo, mientras que el 59,9% (166) presentó descuadre entre ambas fuentes, tal como se puede observar en el siguiente gráfico:

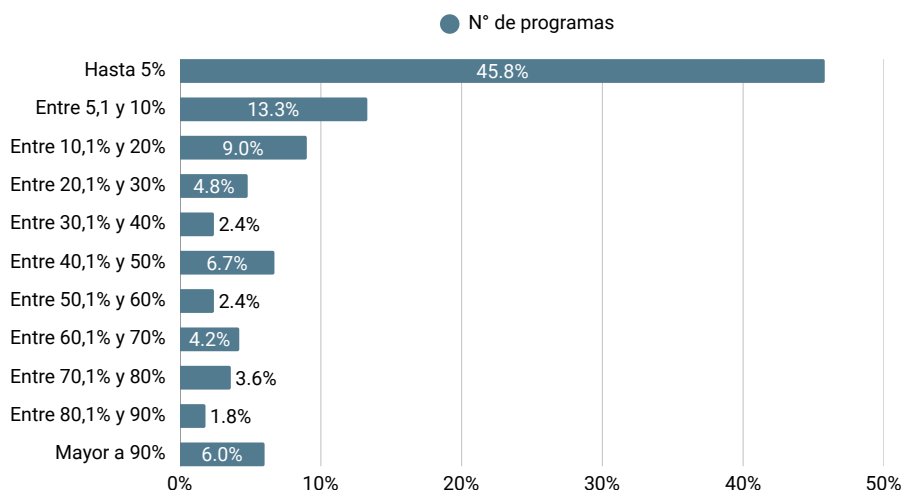
Gráfico 28: Programas según resultados del reporte de registros administrativos de su población beneficiada 2024 (N=277)



Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

Al analizar los 166 programas que presentaron descuadre entre los registros administrativos y la información declarada en la ficha de monitoreo, se observa una distribución heterogénea según el nivel de diferencia entre ambas fuentes.

²⁰ De los 355 programas a los que se solicitó el reporte de registros administrativos, 349 corresponden a programas sociales —que abarcan la totalidad de aquellos con unidad de medida “personas”— y 6 a programas no sociales.

Gráfico 29: Rango de programas con descuadre en registros administrativos (N=166)

Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

El gráfico evidencia que la mayoría de los programas (45,8%) presentaron descuadres relativamente menores, de hasta un 5%.

A medida que aumentan los rangos de diferencia, la proporción de casos disminuye de forma considerable, lo que sugiere que las discrepancias significativas son casos aislados y no constituyen una tendencia generalizada entre los programas con inconsistencias.

Un 9% de los programas presentó diferencias de entre 10,1% y 20%, mientras que solo un 6% superó el umbral de 90% de discrepancia. Un grupo intermedio (entre 20,1% y 80%) se reparte de forma dispersa en proporciones bajas, lo que indica que las discrepancias significativas son poco frecuentes, pero están presentes en distintos niveles.

En términos generales, estos resultados reflejan una consistencia importante en la información analizada. No obstante, los casos con discrepancias más elevadas deben ser revisados en detalle, ya que podrían deberse a errores específicos o situaciones particulares que ameritan ser analizadas con mayores antecedentes.

De cara a los próximos procesos de Monitoreo, y con el objetivo de contar con información más precisa en el Registro de Información Social (RIS), se continuará solicitando el reporte de registros administrativos a todos aquellos programas cuya unidad de medida sea “personas”.

2. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

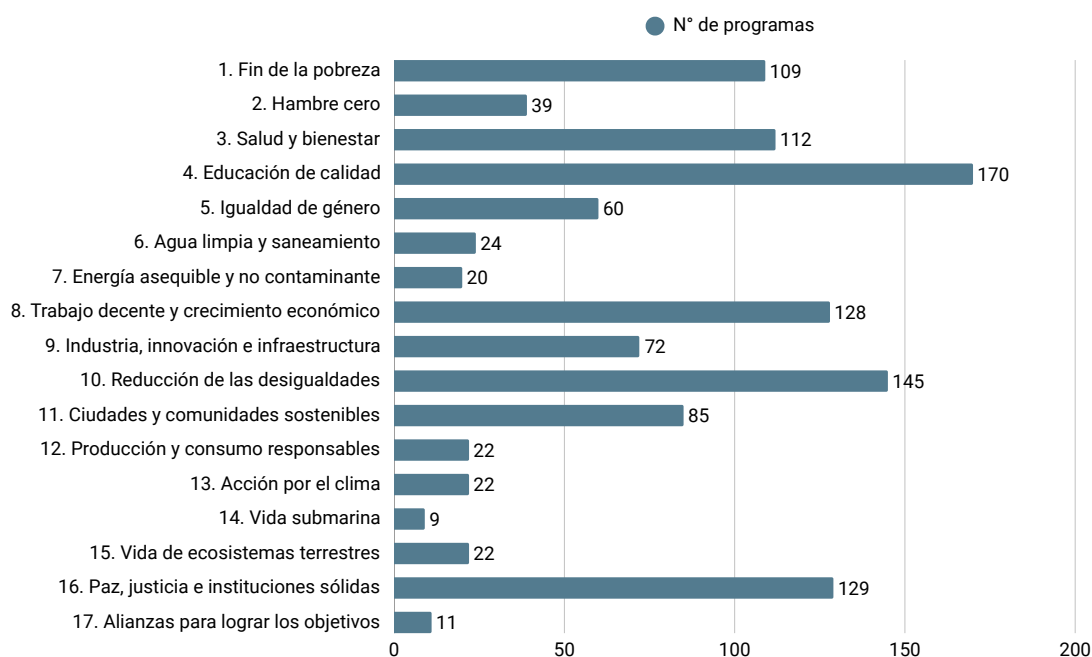
Otro de los atributos analizados en el proceso de Monitoreo es la contribución de los programas públicos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos objetivos corresponden a un conjunto de metas globales adoptadas por la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el año 2015, en el marco de la Agenda 2030, con el propósito de orientar el desarrollo global en áreas sociales, económicas, políticas y ambientales.

La Agenda 2030 está compuesta por 17 Objetivos de desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y más de 230 indicadores, y busca promover la integración de

políticas públicas para equilibrar el desarrollo social, económico y ambiental de manera sostenible. Chile ha adherido a este compromiso político desde su firma inicial, lo que ha impulsado una serie de acciones orientadas al cumplimiento de las metas establecidas.

En el gráfico a continuación se presenta la distribución de los programas de la oferta pública según los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que contribuyen²¹. Cabe señalar que un mismo programa puede estar asociado a más de un ODS.

Gráfico 30: Programas según Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible (ODS) al(os) que contribuyen



Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

²¹ A partir del Proceso de Monitoreo 2024 el equipo SES-Dipres revisó y, cuando fue necesario, ajustó o asignó directamente el ODS más adecuado según el diseño y propósito de cada programa. Luego, los servicios debieron justificar su contribución al ODS asignado y describir los medios de verificación con los que cuentan para su medición. Este cambio permitió avanzar hacia una imputación más sistemática y consistente, asegurando que todos los programas estén formalmente alineados con al menos un Objetivo de Desarrollo Sostenible.

De los resultados se desprende que el ODS 4, Educación de calidad, concentra la mayor cantidad de programas (170), lo que representa un 24,1% del total. Le siguen el ODS 10, Reducción de las desigualdades, con 145 programas (20,5%), y el ODS 16, Paz, justicia e instituciones sólidas, con 129 programas (18,3%). En una proporción similar se ubican el ODS 8, Trabajo decente y crecimiento económico, con 128 programas (18,1%), el ODS 3, Salud y bienestar, con 112 programas (15,9%), y el ODS 1, Fin de la pobreza, con 109 programas (15,4%).

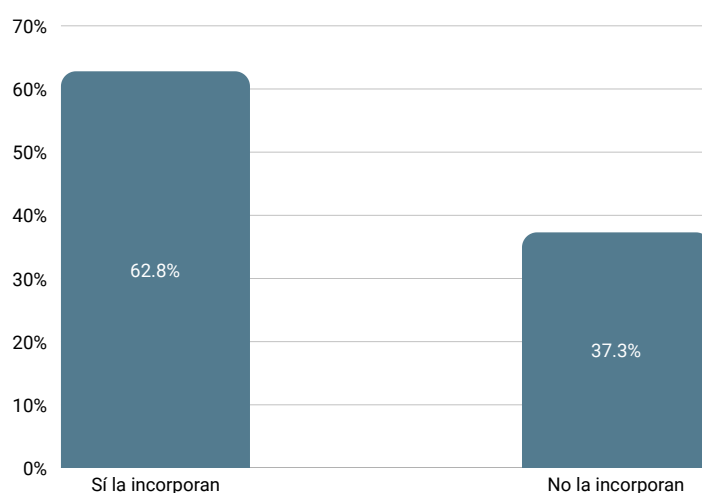
En contraste, ODS 14, Vida submarina, registra solo 9 programas, equivalente a un 1,3% del total. Le siguen el ODS 17, Alianzas para lograr los objetivos, con 11 programas (1,6%), y el ODS 7, Energía asequible y no contaminante, con 20 programas (2,8%). Los ODS 6 (Agua limpia y saneamiento), 12 (Producción y consumo responsables), 13 (Acción por el clima) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres) también presentan una baja vinculación.

Este panorama sugiere que, si bien los ODS vinculados a desafíos sociales, económicos e institucionales cuentan con una cobertura significativa, aquellos orientados a la sostenibilidad ambiental presentan una menor proporción de programas asociados.

3. Perspectiva de género

Tal como se señaló en el apartado metodológico de este informe, en el Proceso de Monitoreo 2024 se incorporó un cambio en la forma de levantar información sobre la incorporación de la perspectiva de género por parte de los programas. En lugar de clasificarlos según la implementación de medidas “afirmativas” o “transformadoras”, como se realizó en 2023, se consultó directamente si sus acciones contribuían de manera “directa”, “indirecta” o “no relacionada” a dicho objetivo.

Gráfico 31: Programas que incorporan la perspectiva de género (N=706)

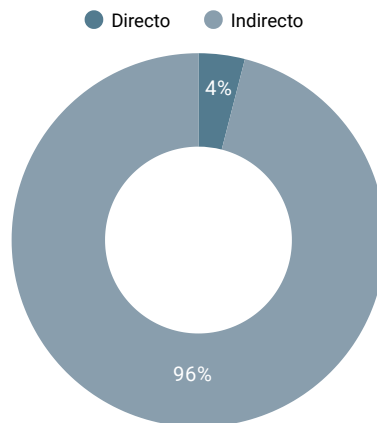


Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

En 2024, el 62,8% (443) de los programas incorporaron la perspectiva de género, ya sea de manera directa (a nivel de su propósito u objetivo principal) o indirecta (a través de la implementación

de medidas o actividades), mientras que un 37,3% declaró no incorporar la perspectiva de género en sus intervenciones (no relacionada):

Gráfico 32: Programas que implementan de manera directa o indirecta la perspectiva de género (N=443)

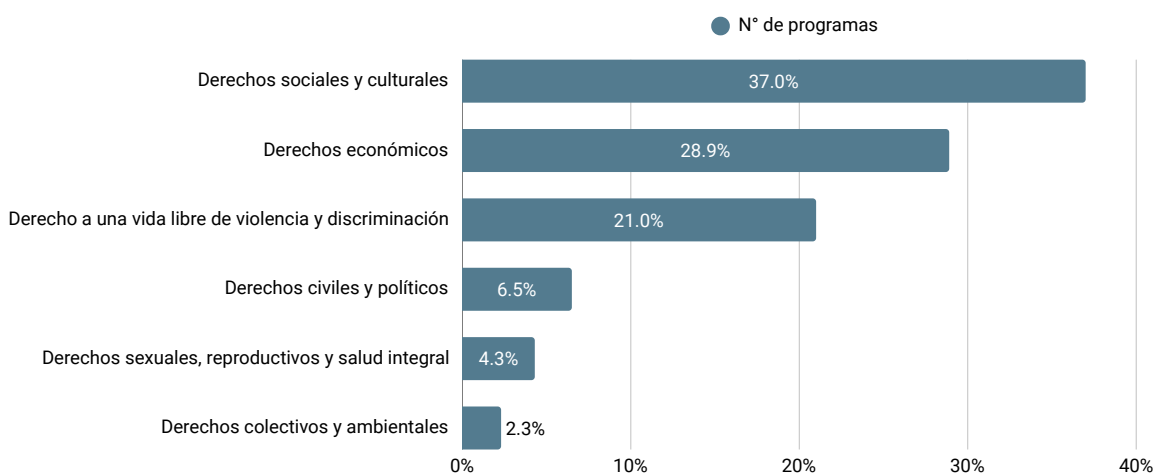


Fuente: SES-Dipres. Monitoreo 2024

De los 443 programas que declararon incorporar la perspectiva de género, el 96% lo hace de forma indirecta. Esto significa que, si bien estos programas no tienen como propósito principal contribuir a la igualdad de género, sí desarrollan acciones que aportan en este ámbito. En contraste, solo un 4% de

los programas incorpora la perspectiva de género de manera directa, es decir, como un objetivo central de sus intervenciones. Estos últimos corresponden, en su mayoría, a programas implementados por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Gráfico 33: Programas que contribuyen a tipos de derecho en igualdad de género (N=443)



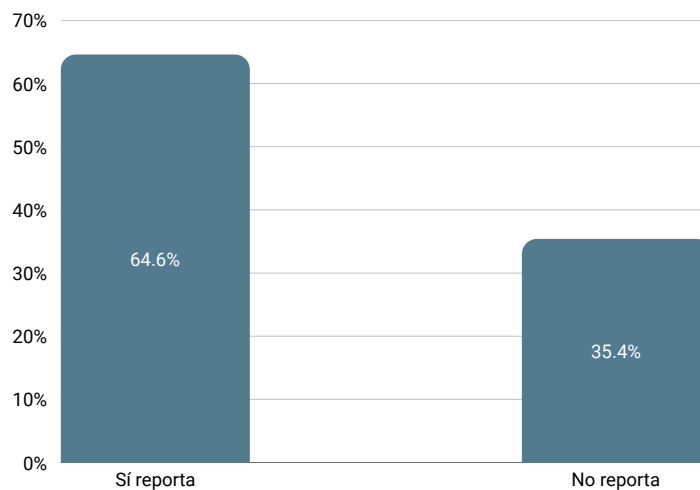
Fuente: SES-Dipres. Monitoreo 2024

Finalmente, a estos programas se les consultó sobre el tipo de derecho al que contribuían en mayor medida en el marco de la perspectiva de género (selección única). La mayoría declaró incidir en los derechos sociales y culturales (37%) y los derechos económicos (28,9%). Un 21% en el derecho a una vida libre de violencia y discriminación, mientras que los enfoques relacionados con derechos civiles y políticos (6,5%), derechos sexuales, reproductivos y salud integral (4,3%), y derechos colectivos y ambientales (2,3%) mostraron una menor contribución.

Complementariedades

El último atributo analizado en relación con el desempeño de los programas públicos durante 2024 es la complementariedad dentro de la oferta programática. Este concepto refiere a las relaciones de colaboración entre programas públicos que, ya sea dentro de una misma institución o entre distintas entidades, contribuyen a un objetivo común de política pública.

Gráfico 34: Programas que reportan complementariedades (N=706)



Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

Del total de programas monitoreados en 2024, el 64,6% (456 programas) declaró establecer complementariedades con al menos otro programa. Esta cifra representa un aumento respecto de lo reportado en años anteriores: en 2022, el 47,7% de los programas reportó complementariedades, mientras que en 2023 la proporción fue de 58,6%.

El tipo de complementariedad más frecuente correspondió a la “Entrega de bienes y/o servicios entre programas”, seguido por los “Procesos de identificación, selección, exclusión, contacto, y/o relación con beneficiarios”, y “Escalamiento de la oferta y/o derivación de beneficiarios”.

En todos los niveles, la categoría “Otro” se mantiene como la menos reportada, lo que sugiere que las formas de articulación existentes se ajustan mayoritariamente a las categorías previamente definidas.

Respecto al número de complementariedades declaradas, el 38% de los 456 programas indicó tener una única complementariedad. El 73% reportó entre una y tres, mientras que el 27% restante entre cuatro y diez.

Este análisis de complementariedades resulta clave para identificar los niveles de coordinación existentes entre los programas, fomentar sinergias que potencien el impacto de las intervenciones públicas y prevenir posibles duplicidades o fragmentación de la oferta. Además, permite orientar mejoras en el diseño y gestión de los programas, promoviendo una oferta más integrada, eficiente y centrada en las necesidades de la población.

VII.

CONCLUSIONES Y PRINCIPALES DESAFÍOS

El Monitoreo de programas públicos se constituye como un proceso que contribuye de manera significativa a la transparencia, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, consolidándose como la base del “Sistema de Monitoreo y Evaluación del Gobierno Central”. Su cobertura, completitud de información y oportunidad permiten informar de manera oportuna la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos, así como generar insumos relevantes tanto para la evaluación ex ante de diseño como para la evaluación ex post. Este avance ha sido posible gracias al trabajo colaborativo y sostenido entre la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) y la Dirección de Presupuestos (Dipres), basado en un compromiso compartido con la mejora continua.

El esfuerzo de Monitoreo no solo aporta al ciclo presupuestario, sino que también contribuye a la rendición de cuentas y a la mejora de la calidad de la oferta programática del Estado. En 2024 se monitorearon 706 programas, lo que representa un aumento de 17 programas respecto al año anterior. Este incremento se explica por la incorporación de 37 programas en la oferta —entre ellos, los asociados al nuevo Servicio de Reinserción Juvenil— y la salida de otros 20. En conjunto, la oferta monitoreada representa un 43,9% del presupuesto nacional. Esta amplia cobertura consolida al Monitoreo como un instrumento central para el seguimiento del desempeño de la oferta programática del Estado.

Respecto a las dimensiones evaluadas se observa que, en focalización, un 65,7% de los programas no presentó hallazgos, lo que indica que la mayoría logra identificar adecuadamente a su población objetivo y beneficiaria. Sin embargo, aún existe una proporción

significativa de programas que debe mejorar sus mecanismos de selección para asegurar intervenciones más pertinentes y equitativas.

En cuanto a la eficiencia, el 50,4% de los programas no presentó hallazgo. Si bien la mayoría pudo ejecutar su presupuesto dentro de los rangos esperados, los resultados también indican que casi uno de cada dos programas presenta oportunidades concretas de mejora en la gestión financiera y en la estimación de sus gastos administrativos.

En la dimensión de eficacia, se observa que para 409 (57,9%) de los programas públicos, su indicador permite medir el logro directo de sus objetivos. De ellos, 203 (49,6%) muestra un mejor desempeño respecto del año anterior, y 50 (12,2%) no presentan variación. Por otra parte, 122 (29,8%) programas presentan un menor desempeño. No obstante, 12 (2,9%) de ellos presentan una justificación pertinente, mientras que 110 (26,9%) no lo hacen. Por último, 34 (8,3%) programas no reportan el valor logrado en su indicador para el 2024.

Avances metodológicos

Durante el ciclo 2024 se implementaron mejoras metodológicas relevantes. Por primera vez, se amplió el uso de registros administrativos nominales de personas beneficiarias, lo que permitió contrastar la información reportada en las fichas de Monitoreo con datos verificables. De los 277 programas que reportaron registros administrativos, un 40% presentó

consistencia total, mientras que en la mayoría de los casos restantes las diferencias fueron menores, hasta un 10%. Las discrepancias significativas se observan como casos aislados y no constituyen una tendencia generalizada entre los programas con inconsistencias.

Este avance no solo incrementó la precisión en la estimación de cobertura, sino que también habilitó la elaboración de informes de caracterización sociodemográfica, basados en cruces con el Registro Social de Hogares y otras fuentes de registros, avanzando así hacia una mayor interoperabilidad entre sistemas y la consolidación de un registro unificado de beneficiarios del Estado.

Asimismo, se profundizó en la identificación de relaciones de complementariedad entre programas, mediante una clasificación estandarizada que permitió reconocer articulaciones en tres áreas clave: procesos de contacto y selección de beneficiarios, provisión de bienes y servicios, y derivación o escalamiento de intervenciones. Un 64,6% de los programas reportó algún tipo de complementariedad, lo que evidencia un grado importante de coordinación funcional entre la oferta y abre la posibilidad de consolidar estrategias de intervención más integradas, disminuyendo la fragmentación de la oferta.

En materia de perspectiva de género, se implementó por primera vez el etiquetado del Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG), lo que permitió clasificar la oferta según su impacto directo, indirecto o nulo en la igualdad de género. Como resultado, el 62,8% de los programas reportó algún grado de contribución.

No obstante, debido al cambio metodológico aplicado, no es posible establecer comparaciones directas con los resultados del año anterior.

Finalmente, también se avanzó en la identificación de la contribución de los programas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), estableciendo esta vinculación para el total de la oferta monitoreada, a partir de un proceso de revisión y validación en profundidad.

En conjunto, los avances del proceso 2024 reflejan un esfuerzo sostenido por mejorar la calidad de la información, profundizar el análisis del desempeño programático, aumentar la pertinencia del Monitoreo, y avanzar en una lectura más integral de la oferta pública.

Desafíos del Proceso de Monitoreo

Los resultados del Monitoreo 2024 permiten identificar desafíos relevantes en distintas dimensiones, tanto para el propio proceso como para el Sistema de Monitoreo y Evaluación en su conjunto. Estos desafíos se concentran principalmente en mejorar la calidad de la información, fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y potenciar el vínculo entre la evidencia generada y los actores relevantes que la utilizan.

En este contexto, resulta fundamental explicar y adoptar mecanismos que aseguren la calidad de los datos reportados por los servicios. Por ejemplo, la implementación de auditorías aleatorias in situ con el objetivo de fomentar mayores incentivos a informar con mayor rigurosidad y evidencia.

En esta misma línea, es prioritario avanzar en el uso de registros administrativos para todo el Sistema de Monitoreo y Evaluación, y en particular para el proceso de Monitoreo. Aunque durante el ciclo 2024 se ha dado un paso importante en esta dirección, es posible seguir ampliando la incorporación de registros administrativos, más allá de los programas sociales, hacia otras unidades de medida como establecimientos educacionales, hogares y/o familias, empresas, entre otros. Esta expansión debe contemplar el uso de identificadores trazables, como el RUT u otros registros únicos, lo que requerirá modificar los objetivos y el alcance del Registro de Información Social (RIS).

En materia de coordinación, el logro alcanzado en la alianza entre la Dipres y la SES evidencia la necesidad de construir y consolidar colaboraciones similares en otros ámbitos clave de la gestión programática, tales como el fomento productivo, las funciones fiscalizadoras, y otros espacios que resulten pertinentes para fortalecer la integración y complementariedad de las acciones públicas.

Además, es posible optimizar el vínculo entre la oferta programática y su fuente de financiamiento a través de la Ley de Presupuestos, con el fin de avanzar hacia una mayor transparencia en la asignación y ejecución de recursos asociados a cada programa público. Esto es especialmente relevante para aquellos programas financiados mediante asignaciones presupuestarias amplias que financian gasto de soporte administrativo de los servicios, lo cual dificulta su trazabilidad financiera.

Finalmente, es fundamental seguir promoviendo la comprensión y el uso de la información generada en este proceso por otros grupos de interés, incluyendo ministerios, servicios sectoriales, el Congreso, la academia y centros de investigación. En particular, estos últimos pueden aportar análisis externos rigurosos y recomendaciones valiosas que contribuyan a perfeccionar la calidad de la oferta y el gasto público.

VIII.

ANEXOS

Anexo 1: Ingresos y retiros de programas de la oferta pública 2024

Tabla 1: Listado de programas que ingresan a la oferta programática 2024

Ministerio	Servicio	Nombre del programa	Motivo de ingreso
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	Financiamiento Estructural I+D+i Universitario Frontera	Nuevo sin recursos previos
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	Financiamiento Estructural I+D+i Universitario Territorial	Nuevo sin recursos previos
Ministerio de Energía	Subsecretaría de Energía	Acceso y mejoramiento energético para reducir la pobreza energética en el país	Nuevo sin recursos previos
Ministerio de Interior y Seguridad Pública	Subsecretaría del Interior	Calles Sin Violencia	Nuevo sin recursos previos
Ministerio de Interior y Seguridad Pública	Subsecretaría de Prevención del Delito	Comunidad Crece (Reforzamiento Integral de Barrios)	Nuevo sin recursos previos
Ministerio de Interior y Seguridad Pública	Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo	Programa Recuperación de Espacios de Alto Valor Social	Nuevo sin recursos previos
Ministerio de Interior y Seguridad Pública	Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo	Programa Servicio de Atención Especializada (SATE)	Nuevo sin recursos previos
Ministerio de Interior y Seguridad Pública	Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres	Programa de Gestión del Riesgo de Desastres	Nuevo sin recursos previos
Ministerio de Interior y Seguridad Pública	Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres	Programa de Respuesta para la Emergencia Hídrica (PREH)	Nuevo sin recursos previos
Ministerio de Agricultura	Instituto de Desarrollo Agropecuario	Mi Primer Negocio Rural	Nuevo sin recursos previos - Piloto
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Servicios Sociales	Centros Comunitarios de Cuidados	Nuevo sin recursos previos - Piloto

Ministerio	Servicio	Nombre del programa	Motivo de ingreso
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Corporación de Fomento de la Producción	Impulsa Transición Tecnológica - Piloto	Nuevo sin recursos previos - Piloto
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Corporación de Fomento de la Producción	Red de Fomento Sostenible - Piloto	Nuevo sin recursos previos - Piloto
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	Internación en Régimen Cerrado con programa de Reinserción Social Juvenil	Nuevo (implementación parcializada del nuevo Servicio de Reinserción Juvenil).
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	Internación Provisoria	Nuevo (implementación parcializada del nuevo Servicio de Reinserción Juvenil).
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	Libertad Asistida Especial con Internación Parcial	Nuevo (implementación parcializada del nuevo Servicio de Reinserción Juvenil).
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	Libertad Asistida Especial para la Reinserción Juvenil (LAE)	Nuevo (implementación parcializada del nuevo Servicio de Reinserción Juvenil).
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	Libertad Asistida Simple para la Reinserción Juvenil (LAS)	Nuevo (implementación parcializada del nuevo Servicio de Reinserción Juvenil).

Ministerio	Servicio	Nombre del programa	Motivo de ingreso
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	Mediación Penal Juvenil	Nuevo (implementación parcializada del nuevo Servicio de Reinserción Juvenil).
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	Medidas Cautelares Ambulatorias para la Reinserción Juvenil	Nuevo (implementación parcializada del nuevo Servicio de Reinserción Juvenil).
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	Salidas Alternativas para la Reinserción Juvenil	Nuevo (implementación parcializada del nuevo Servicio de Reinserción Juvenil).
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	Servicio en beneficio de la comunidad y reparación del daño para la reinserción social juvenil	Nuevo (implementación parcializada del nuevo Servicio de Reinserción Juvenil).
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	Acompañamiento familiar territorial (AFT)	Nuevo con recursos previos
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Evaluación Social	Deportistas por un Sueño	Nuevo con recursos previos
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Corporación de Fomento de la Producción	Programa de Apoyo a Inversiones Audiovisuales	Nuevo con recursos previos
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Servicio de Cooperación Técnica	Servicios Virtuales	Nuevo con recursos previos
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Servicio Nacional de Turismo	Regulación de servicios turísticos	Nuevo con recursos previos

Ministerio	Servicio	Nombre del programa	Motivo de ingreso
Ministerio de Educación	Dirección de Educación Pública	Contingencia para Mantenimiento y Reparación de Infraestructura Escolar (Plan de Reactivación Educativa)	Nuevo con recursos previos
Ministerio de Educación	Dirección de Educación Pública	Fondo para la Reactivación Educativa (Plan de Reactivación Educativa)	Nuevo con recursos previos
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	Subvención Escolar Regular	Nuevo con recursos previos
Ministerio de Educación	Subsecretaría de Educación	Subvención Proretención	Nuevo con recursos previos
Ministerio de la Mujer y Equidad de Género	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencias de Género	Nuevo con recursos previos
Ministerio de Salud	Subsecretaría de Redes Asistenciales	Productividad Quirúrgica y Resolución de Listas de Espera	Nuevo con recursos previos
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Corporación de Fomento de la Producción	Programa de Apoyo a Iniciativas de Inversión Tecnológica	Programas no monitoreados en 2023
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Corporación de Fomento de la Producción	Programa de Innovación y Transferencia Tecnológica para CFT e IP (CFT-IP 2020)	Programas no monitoreados en 2023
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o Privada	Programas no monitoreados en 2023
Ministerio de Salud	Subsecretaría de Redes Asistenciales	Programa de Apoyo a la Identidad de Género	Programas no monitoreados en 2023

Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

Tabla 2: Listado de programas que se retiran de la oferta programática 2024

Ministerio	Servicio	Nombre del programa	Motivo de ingreso
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	Educación Financiera para niños y niñas	Descontinuado
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Corporación de Fomento de la Producción	Dinamiza	Descontinuado
Ministerio de Interior y Seguridad Pública	Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres	Prevención y Mitigación de Riesgos	Descontinuado
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	Exposiciones en el Extranjero	Descontinuado
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Instituto de Previsión Social	Aporte Canasta Básica de Alimentos	Descontinuado
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Subsidio al Empleo Línea Protege Apoya	Descontinuado
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	IFE Laboral	Descontinuado
Ministerio de Energía	Subsecretaría de Energía	Acceso y Mejoramiento al Suministro Energético para Instituciones con Rol Público - Acceso y mejoramiento energético para reducir la pobreza energética en el país	Fusionado
Ministerio de Salud	Subsecretaría de Salud Pública	Línea de Contacto Usuario FONOCOMPIN - Salud Responde	Fusionado
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de Innovación	No corresponden a un programa público
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Corporación de Fomento de la Producción	Compensación Intereses Crédito	No corresponden a un programa público
Ministerio de Hacienda	Servicio Nacional de Aduanas	Programa de Fiscalización Aduanera del Tráfico Ilícito de Mercancías de Comercio Exterior	No corresponden a un programa público
Ministerio de Hacienda	Servicio Nacional de Aduanas	Programa de Auditoría a Posteriori a Agentes Económicos de Comercio Exterior	No corresponden a un programa público

Ministerio	Servicio	Nombre del programa	Motivo de ingreso
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Servicio Médico Legal	Evaluación Pericial Consumo de Drogas y Alcohol Ley 20.603	No corresponden a un programa público
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Servicio Médico Legal	Unidad Especial de Identificación Forense	No corresponden a un programa público
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Servicio Médico Legal	Registro Nacional de ADN CODIS	No corresponden a un programa público
Ministerio de Relaciones Exteriores	Instituto Antártico Chileno	Áreas Marinas Protegidas Antárticas	No corresponden a un programa público
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	Comunidades Solidarias	No ejecutado
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Servicio Nacional de la Discapacidad	Corporación de Ayuda al Niño Limitado (COANIL)	No ejecutado
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Programa de Ejecución Directa	No ejecutado

Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

Anexo 2: Mapeo de la Oferta Pública

Tabla 3: Dimensiones del Mapeo de la Oferta Pública

Dimensión	Definición
Educación: formación e inclusión, acceso y calidad, comunidades educativas	Oferta que aborda las barreras de acceso y continuidad de estudios para la educación parvularia, escolar y superior. Adicionalmente, aborda las disparidades en las capacidades del equipo directivo y docente, la calidad de la educación, y la educación poco inclusiva y no equitativa.
Ciudad, Integración territorial, Transporte y Vivienda	Aborda programas públicos que se orientan a la segregación residencial, la desigualdad en el acceso a los bienes públicos y las condiciones de habitabilidad de las personas. Esto con el objetivo de mejorar el acceso a la vivienda, eliminar el hacinamiento, propiciar el acceso a servicios básicos y la inclusión social.
Salud, Deporte y Vida Sana	Integra programas públicos orientados a mejorar las condiciones de salud de las personas en términos de su bienestar físico, mental y social, tanto desde un enfoque preventivo como desde la atención de problemas ya existentes.
Derechos Humanos y Justicia	Incluye la protección de los derechos de las personas, la reinserción social y la seguridad ciudadana en base a un sistema judicial que promueve normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso a la justicia. Esto en un marco de respeto a los derechos contemplados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como de los instrumentos regionales en la materia.
Política e Institucionalidad Nacional	Ampara programas públicos que se orientan a mejorar la prevención y el resguardo de la seguridad y el orden público, la modernización del Estado y sus procesos y funciones, los problemas de política, participación y cohesión social, las debilidades del posicionamiento de Chile en inserción internacional y el deterioro de las arcas fiscales.
Trabajo, Ingresos y Seguridad Social	Considera programas públicos que se orientan a mejorar la seguridad social de las personas, así como problemas de inserción en el mercado laboral, ingresos y condiciones laborales, la precariedad del empleo y la débil institucionalidad laboral. Desde un enfoque formativo, considera la certificación de competencias y capacitaciones, así como la ayuda económica frente a problemas ya existentes.

Dimensión	Definición
Economía y Crecimiento	Aborda programas públicos orientados a potenciar la industria y los mercados mediante el apoyo y fortalecimiento de empresas, emprendimientos, investigación y producción científica y tecnológica e innovación.
Grupos Específicos	Integra la oferta centrada en la desigualdad y pobreza por ingresos, el desarrollo y protección infantil y familiar, el deterioro físico y dependencia, así como también la exclusión social de poblaciones vulnerables como adultos mayores, personas en situación de discapacidad o dependencia, situación de calle, pueblos indígenas, migrantes, entre otros.
Medioambiente y Energía	Considera la oferta pública que aborda factores relacionados con el impacto sobre los sistemas naturales, recursos para el riego, materias primas, oportunidades de bienes o servicios, vinculación con las comunidades para el desarrollo, y la producción, transmisión y uso de energías.
Cultura y Artes	Los programas públicos que se encuentran en esta dimensión se caracterizan por facilitar el acceso equitativo con enfoque territorial al conocimiento y valoración de obras, expresiones y bienes artísticos, culturales y patrimoniales, la promoción de la creación artística y cultural, el impulso de la educación artística para la formación de niños, niñas y adolescentes, el reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural y el fomento del desarrollo de las industrias creativas, mediante procesos de inserción de artistas en circuitos culturales y servicios de circulación y difusión.

Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres

Anexo 3: Dimensiones, ámbitos y sub ámbitos de análisis de desempeño

Tabla 4: Dimensiones, ámbitos y sub-ámbitos de análisis

Dimensión	Ámbitos de análisis	Sub-ámbitos de análisis
Focalización	Criterios de focalización: se analiza si la población objetivo de los programas corresponden a un subconjunto de la población potencial y que los criterios de focalización permiten definir la población a atender en el mediano plazo.	
	Criterios de priorización: se verifica que la población beneficiada de los programas corresponda a un subconjunto de la población objetivo y los criterios de priorización sean claros y objetivos para su selección en el año.	
Eficiencia	Ejecución presupuestaria: se analiza el nivel de ejecución respecto al presupuesto inicial y final asignado por Ley, verificando que se mantenga dentro de rangos esperados.	Ejecución presupuestaria inicial: se evalúa si la ejecución presupuestaria respecto al presupuesto inicial se encuentra dentro del rango entre el 85% y el 100%.
		Ejecución presupuestaria final: se evalúa si la ejecución presupuestaria respecto al presupuesto final se encuentra dentro del rango entre el 90% y el 110%.
		Persistencia subejecución presupuestaria: se revisa si existen programas que presentan subejecución respecto al presupuesto inicial por tercer año consecutivo.
	Gasto por beneficiario: se analiza que la variación del gasto por beneficiario de los programas no exceda el umbral del 20% respecto a los dos años anteriores.	
	Gasto administrativo: se evalúa la calidad de la descripción, estimación y reporte del gasto administrativo de los programas.	Descripción del gasto del administrativo: se revisa que los programas describan adecuadamente los servicios de apoyo incurridos y que esta descripción sea coherente con la desagregación por subtítulos presupuestarios.
		Estimación del gasto administrativo: se verifica que el gasto esté correctamente estimado y no supere el 20% del presupuesto total ejecutado.
		Persistencia del no reporte del gasto administrativo: se revisa si existen programas que no reportan el gasto administrativo por tercer año consecutivo.

Dimensión	Ámbitos de análisis	Sub-ámbitos de análisis
Eficacia	Indicador de propósito: por medio de este indicador se analiza el grado de cumplimiento del propósito u objetivo principal del programa.	Pertinencia del indicador de propósito: se analiza si el indicador es adecuado para medir el propósito del programa.
		Formulación del indicador de propósito: se verifica que el indicador esté correctamente formulado.
		Persistencia del no reporte del indicador de propósito: se revisa si existen programas que no reportan el resultado de su indicador de propósito por tercer año consecutivo.

Fuente: Monitoreo 2024 SES-Dipres



Subsecretaría de Evaluación Social
Dirección de Presupuestos